ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.00
Por un año	20.00
Número atrasado	0.20

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Mártes 16 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.324

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Una islita

—Yo soy la hada que reparte los dones de la fortuna en diversas formas. ¿Qué deseas, mi querido Fénix?

—Simpática aparicion fantástica: ¡no me comprometas, que el hombre es débil!...

—¿Aceptarías el cargo de diputado permanente?

—Renuncio.

—¿Te agradaría un viático morrocotudo para una mision ideal á donde se te antoje?

—Renuncio indeclinablemente.

—¿Quieres la lotería de 50.000 pesos?

—La desdeño.

—¿Anhelas una playita?

—Es una miseria!

—¿Colmaría tu ambicion un playon?

—No alcanza. Prefiero modestamente *una islita* como la de Lobos... ó la de Flores.

***

La hada, hablando consigo misma:

—Puede ser que parezca lo contrario; pero en realidad la eleccion de Fénix indica que él no tiene pluma de pavo. *¡Una islita!* Pues nada le pide el cuerpo;—es una especulacion cuyo amparo los enfermos hacen gastos de millonario, obedeciendo á caprichos como el de alumbrarse con fósforos y llevando su generosidad hasta el punto de que, en caso de fallecimiento, la incineracion en hoguera inquisitorial,—que suple con indisputables ventajas al horno crematorio,—se paga al lazareto, corriendo por cuenta del difunto el kerosene y la leña que, en una forma horrible de la civilizacion actual, producen *l'orrendo* fuoco en los negruzcos peñascos de la isla que por sarcasmo llámase de Flores.

En Montevideo, si uno se muere, lo entierran los deudos, la caridad ó la higiene; pero si las autoridades sanitarias extraen el cadáver de una casa de familia ó de una fonda, por razones de salud pública, para inhumarlo en condiciones especiales ó para convertirlo en cenizas, en tal caso es la asistencia pública la que corre con todas las erogaciones,—y aun indemniza equitativamente si la necesidad obliga á destruir ó inutilizar muebles y ropas.

***

Y ¿en qué quedamos? Puedo contar ó no con la islita, aun cuando sea compartiendo las operaciones con un sindicato?

—Por ahora es imposible. Tenemos contratadas todas las faenas insulares en que son pacientes los anfibios y el prójimo.

—¿Ni siquiera la provision de fósforos?....

—*Te doy la* de mondadientes, por diez años en la *proporcion* relativa al consumo de comestibles y bebidas atribuido á los cuarentenarios del *Argos* y del *Atlantic*. ¿Te alcanzaría para el puchero, en esas condiciones?...

—Y tambien para construir un ranchito de mármoles en la mejor calle de Montevideo.

Fénix.

Cosas de Inglaterra

Es conocida la historia de aquel centinela colocado un dia en un parque imperial ó real para impedir que la gente se sentara en un banco recien pintado de verde. Durante cincuenta años seguidos se puso regularmente, todos los dias, un funcionario al lado de ese banco, hasta que un oficial mas inteligente ó mas curioso que los demás experimentara el deseo de averiguar porque motivo se daba así, tan cuidadosamente, una guardia á un banco tan rústico y sencillo como cualquiera de los otros del parque, un banco que nada señalaba especialmente á la atencion de los transeuntes.

Pues bien, todos los años, el dia en que el parlamento británico abre sus sesiones, algo parecido sucede en Lóndres. Por la mañana, una docena de los guardianes de la Torre de Lóndres, vestidos todavía con el uniforme que llevaban en el tiempo de los Tudors, salen de la vieja fortaleza, en direccion á Westminster. Esos valientes y, por lo general, fornidos guardianes van armados de alabardas y linternas: las alabardas para quitar la vida si se presenta el caso, á los enemigos del Parlamento, las linternas para explorar los sótanos del palacio de Westminster.

Con toda seriedad, esos guardianes, que acompañan algunos empleados del Parlamento y un buen número de *policemen*, visitan prolijamente las cuevas y bóvedas, sondan é inspeccionan todos los rincones, y despues de haber constatado así perfectamente que nadie ha tenido el sacrilego atrevimiento de colocar nuevos toneles de pólvora para hacer saltar los honorables legisladores, regresan majestuosos á su casa, es decir á la Torre, con la satisfaccion del deber cumplido pintada en todas las facciones de sus marciales rostros.

Esa pequeña ceremonia data de la época de la Conspiracion de las Pólvoras, es decir de 1605, si bien recordamos.

Van pues 290 años ya que, en el primer dia de las sesiones del Parlamento, la misma ceremonia se practica invariablemente, sin que á nadie le haya ocurrido la idea que esto se ha vuelto absurdo ó cuando menos superfluo, y que suprimirlo sería mostrarse juicioso.

¿No es cierto que la historia del centinela tiene así su *pendant*?

—

Esto, sin embargo, no impide que el Parlamento inglés sea un modelo de laboriosidad y puntualidad, que bien podrian tomar á pecho de imitar varios de los elementos, algo fugitivos, del *quorum* de nuestras admirables Cámaras.

Entre otras cuestiones importantísimas que dicho Parlamento británico tiene que abordar este año, encontramos la de los derechos de importacion de 5% recientemente aplicados á las cotonadas introducidas en la India.

Sir Henry James ha provocado un nuevo estudio parlamentario de la cuestion, la cual nos parece mas ministerial aun que parlamentaria.

Lo que está en discusion no es nada menos que por un lado, y no el menos importante de las relaciones entre la Gran Bretaña y el inmenso imperio de 300.000.000 de almas que constituye la primera de sus colonias y la mas hermosa joya de su corona imperial.

Para comprenderlo bien, se hace necesario volver atrás algunos años, y darse cuenta de uno de los fenómenos económicos mas curiosos y mas preñados, tal vez, de consecuencias, de nuestro tiempo.

Hace quince años, como lo hacia observar recien un redactor de los *Debates*, que la India ha entrado con pié seguro y andar rápido en el movimiento industrial moderno. Grandes usinas, provistas de toda la maquinaria mas perfeccionada, sostenidas por capitales poderosos, hanse establecido al lado de la antigua diminuta industria manual y doméstica, cercenándole el trabajo y reduciéndola paulatinamente en sus proporciones sin haber logrado todavía, sin embargo, desalojarla por completo.

Esa evolucion se ha producido principalmente en la industria textil del yute y del algodon. La India cuenta en la actualidad, con tres millones y medio poco mas ó menos, de brocas y 25.000 telares para el hilage y el tejido de algodon. Esa industria tiene su centro en Bombay. Las exportaciones de hilos de algodon de procedencia india han aumentado de 450% en diez años, si comparamos las cifras de 1880-81, con las de 1890-91. El hilo indio ha cerrado por completo la puerta á los hilos de algodon de Manchester en los mercados de la China meridional.

En el Extremo-Oriente, las manufacturas de la India no han de encontrar, segun parece, más competencia que la del Japon; pero esto es un adversario siempre más temible. El mercado del Africa Oriental, donde la civilizacion europea con las nuevas necesidades que ella suele engendrar se desarrolla constantemente, y donde los productos de la industria india tienen ya un principio de circulacion, la menor distancia parece asegurarles importantes compensaciones.

La industria del yute de Calcutta ha eliminado de la misma India las procedencias de Dundee. Dicha industria resulta muy próspera y tiene la ventaja del monopolio en la produccion del vegetal que utiliza como materia prima.

No se ha hecho casi nada todavía respecto á la seda; mas en esto tambien la India tiene inmensos recursos naturales.

Y no hablamos de las demás industrias: ingenios de harinas, usinas metalúrgicas, etc., que parecen llamadas á un porvenir brillante cuando se hayan desarrollado más la explotacion ya importante de las minas de carbon y la red ferrocarrilera.

Pero sea de esto lo que se quiera, ha bastado con la sola competencia de Bombay para preocupar, desde mucho tiempo, é inquietar los manufactureros del Lancashire, y las dificultades presentes no tienen otro origen. Despues de haber exigido la franquicia, á la entrada, para sus cotonadas, los comerciantes de Manchester hanse opuesto tenazmente á la abolicion de los derechos de exportacion que gravan en la India, á su salida, los hilos y tejidos de fabricacion indígena.

El año último pasado, cuando las necesidades del tesoro indio obligaron al gobierno local á imponer un derecho de importacion uniforme de 5% sobre todas las mercancías, Manchester obtuvo todavía la exencion para las cotonadas. Pero las reclamaciones y protestas que ese privilegio suscitó en la India fueron tan generales y ruidosas que, por orden del gobierno central, cuyo derecho de intervencion es muy amplio, el consejo legislativo indio hizo someter al derecho comun las procedencias de Manchester.

La mocion de sir Henry James se refiere precisamente á este punto. Pero á la par, y en manera de compensacion, un derecho de sisa (impuesto indirecto) fué establecido en la misma India á las cotonadas indígenas. Ese derecho no fué votado sin alguna dificultad por el Consejo legislativo, y el virey tuvo que valerse de todo el peso de los votos sumisos de los funcionarios que forman parte del consejo para salir victorioso de la batalla.

Todos los miembros no ligados al gobierno por un vínculo oficial votaron en contra.

Y ahora las reclamaciones se multiplican en toda la península.

Sin hablar del peligro de despertar y encender las pasiones é ideas separatistas, se trata de saber si hay justicia, ó tan solo prudencia, en recargar á todo un gran imperio, con un impuesto vejatorio, para no perjudicar los intereses egoistas de una industria de la metrópoli.

Basta con esto para mostrar que el problema es grave y que algo mas que la fortuna política de lord Rosebery y de sus colegas anda comprometido en su solucion.

Pir.

Revista de la prensa

La Nacion

La emprende con la prensa callejera, á la cual acusa de inventar noticias perjudiciales al crédito del país—y, de paso critica la tolerancia de los jueces á este respecto. «Los encargados de ejercer el sagrado ministerio de la defensa de la ley—dice el colega han necesitado algo mas que la insinuacion oficial para el ejercicio de su deber.»

La acusacion del diario oficial contra la prensa callejera se concreta á los siguientes puntos:

«Las noticias mas alarmantes acerca del crédito del país se hicieron circular hace algun tiempo con el propósito evidente de dañar á tales ó cuales magistrados.

Otro tanto sucedió tambien no ha mucho con la noticia de una epidemia que se decia haberse desarrollado en esta ciudad.

La noticia partió de un diario callejero; la repitieron otros; la comentaron los demás, y allá fué al extranjero, para traer como consecuencia el decreto de cuarentenas á las procedencias del Uruguay, felizmente uno de los países mas sanos de la tierra y que goza actualmente del mas envidiable estado de higiene y salubridad.

Pregúntese de qué autoridad científica consagrada procedía la noticia y qué objeto se proponian los autores de ella, y se verá con qué subterfugio quieren cohonestar el grave daño que han causado al país.

Denunciaban la existencia del cólera, cuando era evidente de toda evidencia que no habia tales casos; que ni los médicos los denunciaban tales ni la mortalidad los acusaba. Mas aun, cuando esas autoridades gubernativas tan atacadas tomaban toda clase de medidas preventivas, estableciendo estaciones sanitarias y ejecutando verdadera obra de sanidad internacional.

Sin embargo, la falsa denuncia ha causado notable perjuicio al comercio de esta plaza y mucho mas notable é importante al comercio argentino, segun lo han denunciado varios diarios de Buenos Aires.»

Sin embargo *La Nacion* no deberia ignorar que obran en poder del Ministro de Gobierno dos notas elevadas por el Consejo de Higiene con fecha del mes pasado dando el sello científico y oficial al hecho denunciado por la prensa callejera y acompañando un informe terminante del muy estimado bacteriólogo doctor Morelli.

Esto lo decimos como simple homenaje á la verdad.

La Razon

Dice que ayer no hubo *quorum* en la Asamblea General y que es la segunda vez que esto sucede en la misma órden del dia, la cual comprende la discusion de la ley que define las facultades del Poder Ejecutivo en materia de contratos de suministros y arrendamiento de obras ó de bienes particulares.

Como es sabido, el señor Idiarte Borda, acompañado de su ministro de Gobierno, devolvió con observaciones dicha ley—y á este respecto el colega se expresa como sigue:

«Muy desigual la partida entre el señor Idiarte Borda y la Asamblea actual.—De parte de esta, concurso ilimitado para los proyectos del P. E. y en el ejercicio de sus propias facultades una moderacion y una prudencia que rozan ya al límite de la anulacion voluntaria.—Y S. E. le corresponde devolviendo con observaciones una ley de principios constitucionales y de reglas de buena administracion, que ella sanciona sin que se levante en su seno una sola voz contraria!

Las Comisiones de Legislacion de ambas Cámaras han informado aconsejando que se insista en la sancion de la ley; para lo cual se necesitan dos terceras partes de votos segun el artículo 64 de la Constitucion, pero al paso que vamos, es de temerse que llegue la clausura de las sesiones ordinarias sin que haya habido *quorum* para tratar el asunto, y tampoco nos sorprenderia que el veto reuniese el tercio de votos necesario, para anular la ley.

Seguramente no sucederia esto si el señor Idiarte Borda y sus buenos amigos se diesen cuenta del perjuicio que se causan á sí mismos con tales procederes.—Se está formando, no lo duden, alrededor del gobierno actual, una de esas atmósferas que oprimen y anonadan á los gobiernos más fuertes.—No queremos recargar las tintas y menos emplear palabras gruesas.—Nos basta decir que si los consejeros del Presidente de la República se pusiesen en contacto con el pueblo y recogiesen lo que piensa y siente la generalidad de los ciudadanos y habitantes del país,—muy débiles ó muy culpables serian si no hiciesen ver al gobernante la necesidad de producir actos que operen una reaccion enérgica en el espíritu público.»

El Bien

Celebra que el congreso rural haya resuelto bautizar con el nombre de Larrañaga la primera escuela ganadero-agrícola que se funde en el país—y al mismo tiempo ataca á los liberales que quieren erigir una estátua á José Pedro Varela.

Lo curioso del caso es que la propuesta de bautizar á la primera escuela ganadero-agrícola con el nombre del presbítero Larrañaga ha sido formulada precisamente por un liberal de los mas definidos, el señor Setembrino Pereda.

L'Italia

Resume el aspecto que presentaban las iglesias de Montevideo durante la semana santa.

«En todas partes—dice el colega italiano—la concurrencia de fieles fué considerable y las limosnas crecidas, aunque el espectáculo no tuviera nada de extraordinario. No habia tampoco el pretexto de ir á escuchar á un buen predicador, pues todos ellos no valían un cobre: parecian oradores ambulantes de féria de aldea; estaban debajo del artículo *Resurrexit* de *El Bien* que fué la cosa mas grotesca de este mundo.

Esa concurrencia indica que el clericalismo va progresando en Montevideo bajo los auspicios del religioso Juan Idiarte Borda.

Y los liberales ¿qué hacen?»

L'Union Française

Con motivo de la extradicion de Portalis, el periodista que vivia de *chantage*, pedido por el gobierno francés á las autoridades argentinas, hace el elogio del honrado periodista Augusto Vacquerie y reproduce un artículo publicado por el *Echo de Paris* en el dia de los funerales de dicho colega.

Las cuentas del lazareto

CÓNSULES QUE RECLAMAN

A INFORME DE LA JUNTA DE SANIDAD

Las estupendas cuentas pasadas por el sindicato que tiene á su cargo el lazareto de la Isla de Flores á los consignatarios del vapor sueco *Argos* y de la barca alemana *Atlantic*, por el cuidado de algunos enfermos de fiebre amarilla—cuentas de las que se ha ocupado detalladamente EL SIGLO en su editorial de esta mañana—están destinadas, segun parece, á levantar una polvareda á la magnitud del escándalo que sus abultadísimas cifras entrañan.

En efecto, así el señor Christophersen, consignatario del *Argos*, como el consignatario de la *Atlantic* se han rehusado á abonar esas cuentas, remitiéndolas para la reclamacion correspondiente á sus respectivos cónsules de Suecia y Alemania, quienes se han presentado en queja ante el señor ministro de Relaciones Exteriores.

El asunto fué ya tratado en acuerdo parcial del Presidente de la República, ministro de Relaciones y ministro de Guerra y Marina, resolviéndose pasar las cuentas á informe de dos miembros de la Junta de Sanidad, quienes deberán dar su opinion profesional acerca de los enormes gastos bucólicos que el sindicato del lazareto atribuye á ocho enfermos de fiebre amarilla.

Un detalle curioso: el *Argos* debe zarpar de un momento á otro y se supone que los arrendatarios del lazareto tengan el propósito de impedir su salida por medio de un embargo, lo cual vendria á complicar todavía mas este feo negocio.

Nos consta tambien que otros agentes marítimos tienen en suspenso cuentas por el estilo de las que nos ocupan y que esperan el informe de los dos médicos de la Junta de Sanidad para saber á qué atenerse. Si la resolucion es favorable al principio de justicia, se acojerán á ella. En caso contrario, protestarán á su vez por medio de sus respectivos agentes consulares.

Queja contra el Correo

UN RELOJ DESAPARECIDO

Damos traslado de la siguiente carta al señor Director de Correos:

Señor Redactor de EL SIGLO.—Muy señor mio: Recurro á su conocida caballerosidad, para que se sirva insertar en su ilustrado diario el siguiente hecho cuya gravedad salta á la vista.

Habiendo recibido aviso de la oficina de encomiendas de este correo que habia llegado de Francia un bulto postal, al mismo tiempo que la casa Hector Levy de Paris me anunciaba haberme enviado por encomienda postal un reloj de muestra, me presenté á aquella oficina á fin de retirar dicho bulto.

Como de costumbre se me presentó la papeleta de recibo que yo firmé, se me entregó luego una cajita cuyos sellos ya estaban quebrados; pero no di importancia á tal hecho, sabiendo que todos los bultos se abren por el empleado de aduana á fin de ser revisados. Al bajar la escalera abrí la cajita y me apercibí en seguida que ésta estaba vacía, quiero decir, con el solo papel que envolvia el reloj, mientras éste habia desaparecido.

Subí entonces otra vez los pocos escalones que habia bajado, presentando mi reclamacion al empleado que me habia entregado el bulto; pero éste por toda contestacion me dijo que desde que yo habia dejado recibo no tenia mas algun derecho á reclamar. Presenté entonces mi reclamacion al Director del Correo, y éste que en un principio me habia recibido afablemente, despues de haber conferenciado con el empleado me daba la misma contestacion, á pesar de mis instancias en hacerle presente que yo no podia revisar el contenido de la cajita sin firmar antes el recibo, porque sin recibo no me la habrian entregado.

Todo fué inútil y yo entonces indignado por tal proceder, me rehusé á hacerme cargo de la cajita que abandoné en la oficina.

No concluiré la presente sin antes llamar la atencion del público y ponerlo en guardia para las posibles repeticiones de hechos semejantes, protestando al mismo tiempo por la ilegalidad del proceder de los empleados de aquella reparticion.

Agradeciéndolo, señor Director el favor, me es honroso saludar á usted muy atentamente.—S. S. S.

Camilo Valobra.

Piedras 338.

Contra las inundaciones

SOLICITUD Á LA JUNTA

Señor Presidente de la Junta Económico Administrativa:

Los abajo firmados, propietarios, comerciantes y vecinos en general, de la parte de esta ciudad comprendida entre las calles de Orillas del Plata, Médanos, Asuncion y Florida, ante la Honorable Corporacion de su digna presidencia, exponen lo que sigue, con relacion á las inundaciones que desde muchos años atrás se han hecho sentir dentro de los límites expresados:

1.º En el diario EL SIGLO núm. 2578 de fecha 6 de Julio de 1873, que señalado con letra A acompañamos, podrá usted ver una solicitud suscrita por varios propietarios sobre el particular, esto es, ahora veinte y dos años.

2.º En el mismo diario núm. 2953 de fecha 17 de Octubre de 1874 que señalado con la letra B tambien acompañamos, podrá ver Vd., del mismo modo, un extenso suelto de gacetilla, una solicitud de varios propietarios, un largo preámbulo á la misma y una solicitada de don Francisco Silva Bastos oponiéndose al pago de una multa que trató de imponérsele por la rotura del caño maestro, y de todo lo cual resultó: que la Comision de Obras Públicas reconoció entonces la justicia de los peticionarios; que el señor Director de la Inspeccion Científica Municipal ingeniero don Antonio María Dupard, propuso para evitar el mal que preveia un proyecto de canalizacion que desgraciadamente no fué aceptado por la Direccion General, siendo la opinion de esta aprobada por la Junta y elevado el expediente de órden de la misma al Superior Gobierno.

3.º En el propio diario número 2951 de fecha 18 de Octubre del citado año 1874, que señalado con la letra G acompañamos asi mismo, podrá Vd. ver igualmente una solicitada suscrita por varios propietarios en el sentido de hacer una especie de causa comun con el señor Bastos en cuanto á la rotura del caño maestro, á que se hizo referencia.

4.º Por los impresos acompañados que se señalan respectivamente y por su órden con las letras D y E podrá Vd. enterarse, así mismo, de que varios propietarios convocaron en 13 de Junio de 1883 y 29 de Diciembre de 1885 para dos reuniones verificadas, en el primer caso, el 20 del aludido mes, y en el segundo, el 2 de Enero de 1886.

5.º Que resulta de todos esos hechos y de otras muchísimas publicaciones y demás circunstancias relativas, que seria difuso precisar, que las referidas inundaciones han constituido para el barrio de que se trata así como un mal endémico, con las intermitencias consiguientes desde el precitado año 1873, ó de principios de 1872, si nos atenemos á la primera solicitud, hasta el de 1890, en que se estableció el adoquinado y en que se principió á sentir el efecto de la ya célebre seca de los cuatro años, tan mentada en todo el país, no habiendo contribuido poco quizás en el período de los 18 años á que acaba de aludirse, las alternativas ocurridas en la estabilidad respecto de los primeros poderes del Estado, sobre el hecho de no haberse adoptado la medida radical propuesta por el ingeniero ya expresado don Antonio María Dupard, ó sea la canalizacion.

6.º Transcurridos los cuatro años de la seca referida, del 90 al 94, dando lugar á que, al menos por los incrédulos, se supusiese que con el adoquinado quedaría resuelto el problema, pero bien pronto se produjo el desengaño en cuanto cayeron copiosas lluvias, llegando en las del 28 de Marzo último especialmente á no verse mas que agua en la calle Orillas del Plata desde la de Florida hasta la de Queguay, en ésta hasta la del Miguelete, continuando hasta el molino del señor Sanguinetti, y del propio modo por la de Agraciada hasta el repecho conocido por de Sovera y en las adyacentes de todos esos puntos, que es cuanto hay que decir respecto á la anormalidad que motiva esta solicitud, tratándose del centro de poblacion en que está situado el importante barrio que se inunda.

7.º Que está probado hasta la evidencia que las bocas llamadas de tormenta no solo no absorben la gran cantidad de agua afluyente al local en cuestion, del área de unas mil quinientas cuadras, contadas hasta mas allá de las Tres Cruces por todo el ancho desde la Plaza General Flores hasta la calle del 18 de Julio, sino que son altamente contrarias á la salud pública por cuanto, pasados los primeros dias despues de las lluvias, se evapora el agua depositada en los inodoros dando salida á los miasmas de los caños maestros, los cuales miasmas el público absorbe insensiblemente en tiempos frescos, pero muy sensiblemente en los momentos de atmósfera pesada y calurosa, como lo pueden aseverar los habitantes de aquellos sitios; dificultad la expresada si solamente se trata de los inodoros colocados en los sitios planos, pues en cuanto á los de pendientes rápidas hasta no les entra el agua con la regularidad que se tuvo en vista; todo aparte de las roturas que por distintas causas se producen bajo tierra y por las cuales hay tantas veces inodoros inservibles que se creen en buen estado; no debiendo olvidarse además, de una parte, que en la hipótesis no admitida de que las tales bocas de tormenta pudiesen recibir toda el agua, no sucederia así con los caños maestros, los cuales en ningun caso tienen la capacidad necesaria al efecto, ya por su pequeñez con relacion á la gran masa de agua de que se trata, ya por las obstrucciones de la arena que se estaciona en la llanura de los mismos; por otra, que si es plausible que la autoridad pública vigile por la limpieza y salubridad de las casas en general, debe evitar los males apuntados en cuanto á las bocas de tormenta y al caso atañen, en el sentido de la inconveniente aglomeracion de humedades; y por último, que si alguien arguyese sobre las demas inundaciones ocurridas en varios puntos de la ciudad y aun de la República, sería el caso de redargüirles ó de contestarles con los razonamientos del número 5.º de esta exposicion.

8.º Es sabido que hasta el año 1865 mas ó menos, la autoridad pública tenia dispuesto que las calles del Miguelete y del Ibicuy (hoy Rondeau) sirviesen de límite entre el mar y los terrenos de edificacion por el Sud y Este, y de ahí que las líneas ó niveles expedidos para aquella fuesen los que aun existen y que extendiéndose mas tarde esa edificacion tres cuadras al Oeste hasta la calle del Daymán en parte; pero en lo demás, en todo lo que se comprende de la del Rio Negro al Este y hasta el Arroyo Seco, se optó por confiar, despues de mil peripecias y trastornos soportados por el vecindario, la absorcion de las aguas á las citadas bocas de tormenta, antes que mantener expedita la corriente por la superficie de la calle del Miguelete ó canalizar esta segun el señor Dupard, ya que no se hiciese con ninguna otra de las que desaguan en el mar por esa parte de la ciudad.

9.º En el dia de una de las mas notables inundaciones (28 de Marzo último) y respondiendo á la convocatoria de que es un ejemplar el impreso acompañado que se señala con la letra F, se reunió una asamblea de tres á cuatrocientas personas, la cual nombró una comision de diez y seis señores encargados ampliamente de practicar todas las gestiones que por escrito y de palabra pudieran contribuir á la desaparicion del mal que motiva esta exposicion; y esos delegados en su primera sesion, despues de otras medidas, acordaron consultar el punto con personas de competencia entre las muchas que hoy hay en esta ciudad, siendo todas de opinion que son tres los medios radicales, á saber: 1.º canal abierto de tres y medio á cuatro metros de ancho en la calle del Miguelete, desde la Avenida General Rondeau al mar con vigas, sobre las cuales pasaria el ferrocarril que por allí cruza, circundado ese canal, de baranda de un metro de altura en cada cuadra y debiendo en cada una de las boca-calles formarse un puente para el libre tránsito, á cuyo efecto habria de construirse un caño maestro al costado de cada vereda desde el punto de arranque de ese canal, con reduccion del ancho de esas veredas para facilitar en lo posible el tránsito entre la baranda y la vereda: 2.º Acueducto ó abovedado por el centro de la calle de una ó de dos bóvedas, apoyadas entre ellas dos caños maestros que tambien en tal caso correrian al lado de cada vereda, al cual acueducto podrian entrar las aguas por cuatro aberturas de dos metros de diámetro cada una, tomando en el ángulo un metro á la vereda y otro á la calle, siempre en las cuatro de Rondeau y Miguelete, circundadas por barandas de un metro de alto: 3.º Rebajamiento de la calle del Miguelete hasta el aludido punto de arranque (Rondeau), de manera que asegure por completo la corriente de las aguas, debiendo en tal caso mantenerse la altura actual de las veredas, hasta para el de que alguna creciente del mar invadiese alguna parte de la calle del Miguelete, lo cual siempre seria un mal menor ante los que se sufren con las aguas pluviales y en el sentido hasta de rebajar la bóveda del actual caño maestro y las demás cañerías que fuesen obstáculo para la obra. He ahí pues, señor Presidente, los tres medios muy ligeramente bosquejados, sin que al hacerlo sea nuestra intencion la de herir la susceptibilidad de nadie y muy especialmente la de ninguna de las personas técnicas que figuran al frente de la Direccion de Obras Públicas Municipales, etc., pues solamente obramos en el deseo de vernos libres del agua en nuestras viviendas, hasta la altura de un metro por término medio como se ha visto, sin que en nuestro concepto hayan de preocuparnos las rarezas de los tres medios propuestos por la sencilla razon de lo rarísimo, en todo caso, de la localidad que las motiva: todo ello teniendo en cuenta que el Erario público no se halle en el caso de afrontar una nueva nivelacion y soportar las consiguientes indemnizaciones.

10 Séanos permitido ahora expresar que hemos visto con la mayor satisfaccion los trabajos que iniciados y ordenados por el señor director de Obras Públicas don Cézar Diaz, han sido emprendidos en la tan repetida calle del Miguelete bajo la direccion de los señores Ingenieros Municipales don V. M. Montero, Paullier y don Juan J. Lamolle, pero de cuyo éxito completo al menos no podemos convencernos si las obras no van hasta la Avenida General Rondeau; y sería muy lamentable que de una vez por todas no se hiciera un trabajo definitivo que evitara nuevos perjuicios y por lo mismo nuevas reclamaciones, sobre todo tratándose de un vecindario tan perjudicado desde veinte y dos años á esta parte como queda demostrado.

Y, repitiendo nuestras salvedades en cuanto al respeto con que suscribimos esta exposicion, cualquiera que sea la deficiencia de sus términos, y con las disculpas del caso por la extension de la misma originada por la condensacion de los hechos acaecidos, pedimos: que antes de la consumacion de la obra actualmente empezada, se adopten radicales medidas que de una vez por todas pongan término á las dificultades prenarradas: Será justicia, etc.

Montevideo, Abril 15 de 1895.

Juan Vicente Arcos, Agustin Avelleira, Tomás Claramunt, Secundino y B. Balparda, H. Groscarth, Ramon Abascal, José García Conde, Juan Balerio y hnos., José Eirin, Juana E. de Ferrand, Juan B. Bidegaray. Por Juan T. Mariné: B. Mariné, Pascual Arcos, por Próspera Bonomi de P.: Abel Bonomi, Samuel F Ferrand, Pedro Jover, Bartolo Deambresio, por Facunda Bonomi de Balzani: Abel Bonomi, Juan Sóñora, C. Cisneros Luces, Agustin Ambrosoli, Manuel Mosteiro, D. A. Moreira, Abel Bonomi, Benito Peñagaricano, Juan Salgueiro, Ramon Figueredo, por el Centro Comercial: José M. Fernandez, Giosue Bonomi é hijos. Penino y Soto, J. Heiguera y Goicoechea, viuda de C. P. Pereira é hijos, Olivera y Nuñez, J. Barreira, Tomas T. Benvenuto, Diaz y Lasala, Sauleda y Dominguez, Leoncio Monge, M. Giacobino, Hilario Helguera y Ca., Sexto Bonomi, Quinto Bonomi, Antonio Péndola Mora, F. Estapé y Ca., Fiorito hnos., P. N. Alvarez, Lorenzo P. Carvalho, Lado Suarez y Ca., E. Rivara, Villar y Zalacain, Arnó Viramen, José Mondino, Conde y Varela, por la sucesion de Pedro Echepareborda: J. Echepareborda, Jesús Orgueira, E. Castro, Beltran Bidegaray, Bernardo Aguerre, J. M. Rodriguez, Benito Alvarez, José Mones, Francisco Scanavino, Castellanos y Delucchi, Emilio D. Torres, Garrone y Sanguinetti, Ricardo Deambrosi, J. L. Irigaray, Pastorino y Ca., M. Arigon.—(Siguen trescientas y tantas firmas).

SANIDAD

El cólera en la Argentina

La epidemia en Concordia

Montevideo, Abril 14.—A Junta de Sanidad del Salto.—Oficial.—La Legacion Oriental en Buenos Aires comunica que se han producido casos fulminantes de cólera en Concordia.

Lo que me apresuro á participarle por la proximidad que hay entre Concordia y esa ciudad, á fin de que se redoble las medidas de vigilancia.—Saludo.—*E. Fernandez Espiro*, vice-presidente; *German Bocage*, secretario.

—

A presidente de la Junta de Sanidad.—Montevideo.—Salto 15.—Oficial.—Acusó recibo de su telegrama de ayer. Esta Junta ya tenia conocimiento de los casos de cólera producidos en Concordia é incontinenti el señor jefe político redobló con el personal de policía la vigilancia de ésta y con el objeto de no alarmar la poblacion se dió cuenta por telegrama cifrado al ministro de Gobierno, rogándole lo pusiera en su conocimiento.—Saluda á usted.—*Junta de Sanidad.*

El caso del vapor «Thames»

El inspector sanitario que suscribe certifica que abordo del vapor *Thames* se ha concluido la desinfeccion el 11 del que rige á la 1 p. m.

Ha habido un muerto durante el viaje llamado Francisco Hidalz Gonzalez, español, de 21 años de edad, soltero; diagnóstico *hemorragia cerebral*.

Existe á bordo un enfermo de *hepatitis*.—*N. N.*

Isla de Flores, 14.

Al cadáver desembarcado del vapor inglés *Thames* se le ha hecho la autopsia y el doctor Devinzenzi diagnosticó de *fiebre amarilla* son todos sus caracteres necroscópicos.

El cerebro completamente normal sin lesion anatómica de ninguna especie.

En vista de la contradiccion del señor inspector sanitario, no puedo menos que sospechar que el caso de hipatitis que existe abordo sea de fiebre amarilla.

Saludo á V. E.—*M. Galindo.*

Nuevos casos

Buenos Aires, Abril 16.

La salud pública de la capital sigue bien. Ayer solo hánse denunciado dos casos.

En el servicio de coléricos de la casa de aislamiento no ha ocurrido novedad, quedando 3 enfermos en asistencia.

La autoridad sanitaria tuvo conocimiento de la produccion de un caso sospechoso de cólera abordo del vapor *Venus*, surto en la rada cuarentenaria.

El enfermo llámase Antonio Chamalqui.

—En el Hospital Flotante hay en asistencia 1 enfermo de cólera, Max Salsmann, del vapor *Rio*.

La epidemia en las provincias

Hase constatado la existencia del cólera en el Paraná.

En Gualeguay el cólera recrudece.

Anteayer produjéronse 5 casos fatales.

Ayer enfermáronse varios soldados del piquete.

En Concordia la epidemia desarróllase de una manera alarmante.

Los casos son fulminantes.

El doctor Julian García falleció del cólera en cumplimiento de sus deberes.

La municipalidad ha adoptado las siguientes medidas: de clausurar los colegios, prohibir absolutamente la venta de frutas y desinfectar en seguida las casas de los enfermos.

En el Rosario desde el dia 10 hasta ayer se han apuntado doce casos de cólera y cuatro defunciones.

Salud pública

En Tucuman hubo anteayer cinco casos de cólera y cuatro... Mal anda la salud pública.

En la provincia las noticias recibidas respecto al cólera por el Consejo de Higiene correspondiente á los dias 14 y 15, dan cuenta de haber ocurrido nuevos casos en San Nicolás, Pergamino, San Pedro y Rojas.—*El Corresponsal.*

Telegrama oficial

Buenos Aires, 15.—Señor presidente de la Junta de Sanidad.—(Oficial)—Durante las últimas 24 horas transcurridas desde el dia sábado ocurrieron en esta capital cuatro casos confirmados de cólera, sospechosos uno y fallecidos dos.

En los demás puntos de la República solo se denuncian algunos casos en San Nicolás sin determinar número.—Saludo á V. S.—*Ernesto Frias.*

El caso del "Alliance"

Los diarios neoyorkinos publican la siguiente version del capitan del buque norte-americano, cañoneado por un crucero español:

Señor: el vapor correo americano *Alliance*, de mi mando en su viaje de regreso de Colon á Nueva York, hallábase en la mañana del 8 de Marzo navegando á la altura de la extremidad oriental de Cuba. A las seis y media se avistó, por la parte de tierra, un vapor con aparejo de bergantin que se dirijia hácia nosotros. A las siete y cuarto izó su bandera resultando ser un cañonero español.

Inmediatamente ordené izar en el *Alliance* la enseña americana y saludamos al buque español, que contestó debidamente al saludo. Volví á saludar y supuse que no pasaria nada mas.

Pero á los cinco minutos el buque español hizo un disparo con pólvora sola, y otro á los pocos momentos, seguido luego despues de tres cañonazos con bala, todos los cuales se quedaron cortos, pero evidenciaron que el buque español nos hacia fuego. Como yo estaba cumplidamente á seis millas de tierra y en alta mar, no presté mas atencion al buque español, siguiendo mi camino. Pero aquel continuó la caza por la distancia de unas veinticinco millas, hasta quedarse rezagado.

Deseo saber si el cañonero español tenia derecho á hacer fuego á mi buque, con la posibilidad de poner en peligro las vidas de los pasajeros y tripulacion bajo mi cargo, ó si á hacerme detener, que era probablemente lo que intentaba.

Pido respetuosamente se me informe acerca de esto, pues ni me detuve ni estoy dispuesto á detenerme, perdiendo tiempo en mis viajes, para dar gusto á cañoneros españoles ni á nadie, á no ser en caso de necesitar auxilio.

Sucesos locales

Intento de suicidio

En la calle Durazno esquina Victoria (Estanzuela) intentó poner fin á su vida una morenita de 20 años llamada Timotea Correa. Al efecto, despues de haber escrito en un papel algo incoherente, bebió una disolucion de fósforos.

Cuando sintió los efectos del tósigo dió gritos espantada. Uno de su familia avisó al comisario de la 7.ª seccion.

Se avisó al médico forense de servicio, el cual concurrió á la casa y suministró un antídoto á la morenita, haciéndola vomitar los fósforos.

Una hermana de Timotea manifestó que la resolucion de ésta obedecia á amores contrariados.

La policía recogió lo que Timotea habia escrito.

El suceso sangriento de ayer

Llámase Aureliano Santos el peon de la cuadrilla municipal que ayer en la calle 25 de Agosto esquina Solis hirió de un tajo al capataz Juan Manaro, hecho de que dimos noticia esta mañana.

La causa de la agresion fué que el capataz habia suspendido por 15 dias al peon.

Caida

Un tal Ramon Novo que transitaba ayer tarde á caballo por las Tres Cruces, tuvo la desgracia de caer al suelo, sufriendo una herida de bastante consideracion en la cabeza.

En seguida fué conducido á la comisaría de la seccion 7.ª donde procedió á su reconocimiento y curacion el médico forense de servicio, siendo trasportado despues á su domicilio calle 8 de Octubre núm. 107.

Diversos incidentes

El comisario de la 1.ª Seccion remitió dos sujetos, quienes despues de sostener un fuerte altercado en el almacen que existe en la calle Washington esquina Maciel, salieron desafiados para pelearse á la calle, donde se trabaron en pelea á trompadas promoviendo un gran escándalo.

—El de la 2.ª remitió á un sujeto por escándalo y haber insultado á los empleados de policía de Investigaciones.

—La misma comunicó que en momentos que marchaba por la calle Sarandí el coche núm. 46 del tren del Este, al llegar á la esquina de Misiones, chocó con el carruaje que guiaba Benito Miguez, resultando el vehículo de éste con la rotura de una de las ruedas.

El hecho fué casual.

—El de la 5.ª seccion remitió á tres mujeres por haberse trabado en pelea en la casa de inquilinato sita en la calle de Cerro Largo núm. 247.

La caja misteriosa

Nada ha adelantado la policía en sus investigaciones para averiguar el paradero de la caja de fierro encontrada por los menores Américo Fantini, Alberto Belli, Mario Nerva, José Cárlos Mayo, Alejandro Pecchi y Manuel Ricardo Tissi en el puente del Paso de las Duranas, el mártes de la pasada semana.

Ayer los muchachos prestaron nuevas declaraciones en la policía de pesquisas y fueron sometidos á un careo.

Exposicion Nacional

Dias de moda

El Comité Ejecutivo de la Exposicion ha resuelto señalar como dias de moda los miércoles, sábados y domingos.

En esos dias la exposicion quedará abierta de noche y se darán conciertos.

En los demás dias solo permanecerá abierta la exposicion hasta las 6 p. m.

Se nos remite el siguiente aviso:

Exposicion Nacional

JURADOS DE GANADERÍA

La junta directiva de la Asociacion Rural cita á los señores jurados de Ganadería para una reunion que tendrá lugar el jueves 18 del corriente á las 8 p. m. en el local de la Asociacion, Rincon 162A, á fin de discernir los premios que estatuye el art. 149 del Reglamento.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*El secretario.*

Un reñidero sin patente

Hace algunos dias llegó á nuestro conocimiento la noticia de que en la Aguada y precisamente en la calle Madrid, funcionaba un reñidero establecido desde há tiempo en aquel sitio.

Esto no sería nada si á ello no se agregase la falta de patente, de que se nos informó carecia y, tambien la admision permitida allí de menores.

Puestos en campaña para averiguar lo que de cierto hubiera en lo que se nos denunciaba, pudimos constatar la verdad de lo expresado.

En la citada calle Madrid y en el número 77, en un terreno al que da acceso un porton, existe efectivamente el reñidero citado.

El porton aquel está cerrado siempre. No hay que llamar para entrar allí. Es suficiente que se levante el pestillo y se entre sin ceremonial alguno.

Lo primero que se presenta á la vista y que desde luego llama particularmente la atencion, es una construccion de material, cuadrada, blanqueada, que se alza á pocos pasos del porton, aislada por completo del cerco y paredes que rodean el terreno donde se halla.

Una corona de casillas cuadradas le da un aspecto como de palomar. Allí está el reñidero.

En frente y á la izquierda del porton hay un galponcito donde se vé un mostrador encima del cual están alineadas varias copas.

En la pared hay unos estantes. Los dias de riña, los dias *oficiales*, aquellos estantes de ordinario vacios,—ostentan botellas de toda clase de bebidas alcohólicas y, encima del mostrador se coloca una vidriera con un surtido de bizcochos.

En el fondo se abren unas piezas, que ocupan segun entendemos un tal Vicente, el que figura como dueño del reñidero, y su familia.

A la derecha de la entrada hay un gallinero.

Todo esto lo observamos en pocos momentos, y lo que se escapó á nuestra investigacion, lo supimos despues.

Cuando fuimos, el domingo, al alzar el pestillo nos encontramos con una barandilla, que partiendo de un extremo del porton, iba á parar á una puertita del galpon-despacho de bebidas. Seguimos, como es natural, el camino que nos señalaba. Una mujer que habia sentada al lado de la puerta nos saludó lo mas amable que pudo y nos anunció que la riña empezaría pronto. Tuvimos que pagar la entrada, cada uno, diez centésimos.

Nos dirijimos al reñidero, donde una veintena de personas entre adultos y menores, ya se hallaban allí esperando [illegible] el espectáculo.

La pieza en que está situado, hállase ocupada en el centro por una pista de forma circular y de unos dos metros de diámetro. Al rededor se han colocado unas gradas para los espectadores. Detras de estas, á la derecha de la entrada, hay unos casilleros para gallos, señalados del número 1 al 23.

El techo es bajo, de madera, formando un altillo donde no sabemos lo que habrá.

La primera riña iba á empezar.

Vino *don Vicente*, como le dicen los parroquianos, y largó un gallito, lindo, á la pista. La pelea era por *diez pesos*, que se ponian á escote, entre los que quisieran jugar á ese gallo. Habia quien se suscribia con dos pesos, con uno, con cincuenta centésimos, etc., hasta que se llegó á la suma expresada.

Despues don Vicente, alzó su gallo y dijo que iba á ponerle las púas.

En el mismo instante apareció en la estera el gallo contrario, en apostura tan buena como la de su adversario, verificando su dueño la misma operacion del escote, y una vez llenada la cantidad deseada se retiró.

Inútil nos parece detallar la riña, por cuanto estos espectáculos son por demas conocidos.

Diremos sí, que al finalizar, se repartió entre los ganadores el dinero de la apuesta, con un *treinta* por ciento de descuento, *treinta* por ciento que don Vicente cobra como derecho de riña, apesar de carecer de patente.

Y agregaremos tambien; que no comprendemos como es que la autoridad, permite el funcionamiento de una casa de esa especie, sin aquel requisito y que expende además bebidas sin la respectiva patente.

No se puede alegar ignorancia, por cuanto en la Aguada es por demás conocido el reñidero de don Vicente y hasta empleados policiales de seguridad lo concurren.

Llamamos sobre esta denuncia la atencion de la Direccion de Impuestos, haciéndole presente que, segun la ley de la materia, la patente impuesta á los reñideros de gallos es de dos mil pesos.

Ademas preguntamos: ¿Cómo se explica la presencia de agentes de la policía de seguridad en el local de la referencia, cuyo funcionamiento constituye una flagrante infraccion de la ley?

Conteste el coronel Paravis.

DIA COMERCIAL

Los certificados de Tesorería, continúan solicitados y con precios firmes. El telegrama recibido hoy de Lóndres, anuncia una suba de 3/4 % en la Deuda Consolidada, la que se cotiza en aquel mercado á 48%. Las ventas realizadas en el Centro Comercial fueron de poca importancia.

—

Debido á que los negocios para exportacion están algo encalmados, el mercado de cambios sobre Europa, no denota actividad, continuando los precios bastante firmes en el siguiente órden:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 ½ á 51 ⅞	51 ⅞ á 51 ⅞
Francia		5.42	5.45
Amberes		5.40	5.43
Alemania		4.38	4.42
Italia	v.	5.65 á 5.70	nominal
España	v.	5.73 á 5.80	nominal
R. Janeiro	v. 25.000		201/v 25.400

Buenos Aires 3/16 á 1/4 % de descuento.

—

El giro sobre Londres en Rio Janeiro abrió á 9 5/8 peniques por 1.000 reis estable.

—

El mercado para lanas sigue inactivo y á la espectativa de las noticias que se esperan de los remates que deben efectuarse mañana, los negocios verificados hoy fueron de poca importancia, viendose obligados los tenedores del artículo á retirar diversos lotes de la feria, pues no estaban conformes con los precios ofrecidos.

Las únicas operaciones que hemos conocido fueron:

11.000 kilos lana del Yi y Cuchilla de la Pampa vendidos por Salgado y Ca., á $ 1.825 los 10 kilos.
2.000 kilos lana de Minas vendidos por Salgado y Ca. á ps. 1.800 id id.
3.000 kilos lana de Minas vendidos por Fiorito hnos. á ps. 1.780 id id.
1.500 kilos lana de San Cárlos vendidos por Bidart á ps. 1.800 id id.

La plaza para granos sigue en la misma situacion que anotábamos ayer, debido á que las llegadas del trigo son limitadas, motivo por el cual los precios para este artículo cierran firmes.

En el Centro Comercial de Productos del País fueron:

80 sacos trigo superior de Canelones á $ 1.70 los 100 kilos.
160 id id id id Sauce á $ 1.70 id id id.
240 id id id id Olmos y Sauce á $ 1.65 id id id.
140 id id id id Canelones á $ 1.65 id id id.
200 id id id id á $ 1.60 id id id.
200 bolsas trigo de fideos á $ 1.20 id id.
60 id id id id á $ 1.05 id id.
64 id id id id inferior á $ 0.90 id id.

Ademas se vendieron:

150 kilos porotos de manteca á $ 0.44 los 10 kilos.
1.500 id id id á $ 0.38 id id.
1.800 id id blancos chicos á $ 0.23 id id.
220 metros paja para escobas á $ 035 el metro.
120 id id id id á $ 0.34 id id.

—

Metálico traido por el vapor nacional *Helios*:
De Fray Bentos: al agente general, $ 114,45.

—

BUENOS AIRES, 16 (1.30 p. m.)—Oro abrió al contado, 362.
Cerró al contado, 362.50.
Para fin de mes, 364.
Empréstito Interno 1891, al contado, 70.20.

Entrada de frutos y cereales

Dia 15

Por Via Fluvial—980 fardos y bolsas lana, 317 cueros vacunos salados, 728 cueros lanares, 2 atados cueros cordero, 5 bolsas cerda, 89 fardos alfalfa.

Por Estacion Central—178 bolsas lana, 94 cueros vacunos secos, 10 cueros becerros, 4 atados cueros becerros, 108 cueros y 170 atados lanares, 2 atados cueros cordero, 6 bolsas lana, 2359 bolsas trigo, 309 bolsas maiz, 108 bolsas cebada, 48 bolsas papas, 10 bolsas porotos.

Por Estacion Bella Vista—3280 bolsas trigo, 88 bolsas papas.

Por Estacion Cordon—801 bolsas trigo, 296 bolsas maiz, 42 sacos porotos, 200 id afrechillo, 116 fardos pasto, 66 id alfalfa.

LANA

Principales consignaciones

De Isla Mala—39 bolsas y 1 resto por Abad al mismo.

De la Florida—30 bolsas por C. Osorio á S. y B. Balparda.

De Goñi—15 bolsas por D. Agresto á S. Caprario y Ca.

De Fray-Marcos—30 bolsas por P. Biera á S. Caprario y Ca.

De Minas—1 bolsa por J. Unsaga á Helguera y Goicoechea, 23 bolsas por Aguerrebere á E. Armas, 10 bolsas por M. Solano á E. Armas, 23 bolsas por Huerta hnos. á S. Temperán, 29 bolsas 5/2 y 2 restos por M. Fernandez á A. Bonilla.

TRIGO

Por Estacion Central—Pastorini 105 bolsas, Giannelli y Ca. 168 bolsas, Riolfo 40 bolsas, B. Peñagaricano 32 bolsas, L. de Leon 36 bolsas, S. Reyes 200 bolsas, P. N. Alvarez 80 bolsas, Helguera y Goicoechea 32 bolsas, C. Naone 28 bolsas, J. Patron 32 bolsas, E. Martinez 154 bolsas, Fiorito hnos. 112 bolsas, P. Inda 379 bolsas, L. Monasterolo 332 bolsas, J. T. Mariné 125 bolsas, A. Lebrero y Ca. 32 bolsas, Castellanos y Delucchi 220 bolsas, A. Ponce 240 bolsas.

Por Estacion Bella Vista—Riolfo 55 bolsas, Biraben hnos., 24 bolsas, Helguera y Goicochea 317 bolsas, B. Peñagaricano, 361 id, J. Liard, 137 id, J. T. Mariné 112 id, J. Garcia 225 id, Lermitte 180 id, Seoane 150 id, Sociedad C. y Fomento del Uruguay 200 id, M. Artsaga 83 id, S. Reyes 85 id, J. Seller hnos. 200 id, Sala 501 id, Fischer 50 id.

Por Estacion Cordon—B. Peñagaricano 268 id, Salgado 38 id, Riolfo 36 id, Biraben hnos 22 id, J. Achar 144 id, J. Patron 32 id, Delucchi hnos. 64 id, Helguera y Goicochea 133 id, Seoane 64 id.

MAIZ

Por Estacion Central—Las Cazes y Lougarou 20 bolsas, Escuder 27 bolsas, P. Cantú 214 bolsas, P. N. Alvarez 16 bolsas.

Por Estacion Cordon—Storace Hnos. 200 bolsas, J. Achar 96 bolsas.

OTROS PRODUCTOS

J. M. Olarto 62 atados cueros lanares, 2 cueros yeguarizos; Helguera y Goicoechea 2 cueros yeguarizos, 4 atados cueros ternero, 2 atados cueros cordero, 111 atados cueros lanares, 30 cueros vacunos, 3 bolsas cerda, 6 bolsas porotos; S. Temperan 17 cueros vacunos secos, 16 cueros nonatos, 3 atados cueros nonatos salados, 3 atados pieles cordero, 58 atados cueros lanares; A. Bonilla 4 atados cueros lanares; Conde y Varela 47 cueros vacunos salados, 13 atados cueros lanares; Gutierrez y Ca. 108 bolsas cerda; C. Naone 4 bolsas porotos; Viñoli 48 bolsas papas, 6 bolsas porotos; M. Candia 38 bolsas papas; B. Peñagaricano 36 bolsas porotos; L. Monasterolo 200 bolsas afrechillo; Bidegori 66 fardos alfalfa; Portela 116 fardos pasto.

Varias noticias

«The Standard Life»

A continuacion reproducimos por considerarlo de interés general, el informe anual de esta antigua y poderosa institucion británica de seguros sobre la vida representada en esta capital por el conocido caballero don R. Lorenzo Hill, á quien felicitamos y á los asegurados en «The Standard Life» por el brillante resultado obtenido, que afirma una vez más la gran solidez y administracion séria y prudente de esta compañía, que la hace acreedora á la popularidad universal que goza.

En la reunion anual sexagésima nona (69) de *The Standard*, compañía de seguros sobre la vida que tuvo lugar en Edimburgo el mártes 5 de Marzo de 1895, los siguientes resultados por el año que terminó el 15 de Noviembre de 1894, fueron constatados:

4020 Pólizas nuevas fueron expedidas por valor de $ 2.962.845.

Total suma de seguros existentes el 15 de Noviembre de 1894, $ 116.377.765.

Siniestros por fallecimientos y Pólizas Dotales vencidas, abonadas durante el año incluso las bonificaciones, $ 3.027.815.

Renta anual el 15 de Noviembre de 1894, pesos 5.270.990.

Fondos acumulados el 15 de Noviembre de 1894, $ 40.132.010.

Siendo un aumento durante el año de $ 865.135.

El dividendo y bonificaciones á propietarios fueron declarados *igual á años anteriores* de £ 2 1/2 por accion pagaderas el 15 de Mayo y Noviembre.—Edimburgo, Marzo 5 de 1895.

Herido

Abril 15.—La comisaría de órdenes del departamento de policía, remitió al Hospital de Caridad al individuo Juan Manaro, oriental, empleado, con heridas cortantes de la cara.

Desplom

Dice *El Imparcial* del Carmelo:

El Viérnes Santo, un momento antes de darse principio al sermon de las siete palabras, se desplomó una parte, aunque no mucho, del techo del templo; pero la casualidad quiso que no cayese sobre el altar mayor, no ocasionando por tanto desgracia personal.

Saladero Liebig's

Hé aquí la cantidad de animales que ha faenado ese establecimiento hasta la fecha:

Abril	1	1.436
»	2	[illegible]
»	3	[illegible]
»	4	[illegible]
»	5	[illegible]
»	6	1.425
»	7	1.454
»	8	[illegible]
»	9	[illegible]
»	10	[illegible]
		11.117
Suma anterior		85.341
Suma total		[illegible]

Pasajeros

Llegados ayer por el vapor nacional *Helios*:

Del Salto—S. Muguerza, J. Goitondo y señora, J. Papa, F. Castro, G. Bernada, F. Bernada, A. Saiz, señor Jhaun, D. Renovales, L. Perez, E. Nebel, A. Nebel, A. Luisi y familia.

De Paysandú—J. C. Gonzalez, Juan y José Gaboghe, J. Dacia y familia, F. Saghinani, J. Acosta, H. Echagüe, J. Vivo, A. Plotier, C. Biso, F. Vic, E. Sanond y señora, J. Olivera Calamet, coronel Muró, F. Machini, I. Luces, J. Portaria, F. Belroneto, señora A. Ramos, J. Moreira, señora y un menor, L. Casiga y 15 pasajeros de 2.ª clase.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 18°5.
Idem del agua, 20°2.
Color (colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 104 b. 20 a.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 4.00.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Cárlos Regúnaga.*

Estado del tiempo

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a. m., reinaba buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Durazno, Florida, Sarandí del Yi, Cármen, Porongos, Paso de los Toros, San Gregorio, Peralta, Tacuarembó, San Máximo, Corrales, Cuñapirú, Rivera, Cuchilla Negra, San Eugenio, Cuaró, Meneses, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Palmira, Carmelo, Dolores y Soriano.

Hospital de Caridad

En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 12; militares, 2; mujeres, 6; total, 20. Orientales, 12; argentinos, 2; españoles, 4; italianos, 1; brasileros, 1; total, 20.

Salieron de alta: Civiles, 15; militares, 3; mujeres, 1; total, 19. Orientales, 8; argentinos, 2; españoles, 5; franceses, 1; italianos, 1; brasileros, 1; total, 19.

Fallecieron: Civiles, 1; total, 1.

Existencia de enfermos hoy 16: Civiles, 243; militares, 21; mujeres, 114; total, 378.

Las fiestas de la Agraciada

Se hallan listas para emprender viaje á la Agraciada las cañoneras *Rivera*, *Suarez* y *Artigas*, en las que irá la comitiva oficial que ha de asistir á las fiestas del 19 de Abril.

En la *Rivera* irá el piquete de tropa que hará los honores.

Los invitados irán en la *Suarez* y la *Artigas* llevará la banda de música.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor italiano *Orione* á Piaggio.
Burdeos, vapor francès *Matapan* á Saavedra.

Defunciones

Felix Paniza, italiano, 69 años, casado, calle Rio Negro 28.
Carlos Greppi, italiano, 54 años, soltero, calle Uruguay 181.
Prudencio Scaglia, italiano, 8 años, calle Colonia 472.
Miguel Gastambide, frances, 73 años, calle 18 de Julio 688.
Dorotea Ruñuna Amoris, oriental, 19 dias calle Abayubá 54.
Sara Perez Calman, oriental, 1 año, calle Queguay 312.
Cármen Satriani, oriental, 13 meses, calle Dayman 208.
Bernardino Garcia, oriental, 62 años, viudo, calle Democracia 124.

El Cuerpo de Bomberos

He aquí la carta que con motivo de un reproche por supuesta demora dirigió el jefe del Cuerpo de Bomberos á un colega:

Montevideo, Abril 15 de 1895.—Señor cronista del *Montevideo Noticioso*:

En el núm. 1327 del *Montevideo Noticioso* del dia 14 del que rige al dar cuenta del principio de incendio que hubo el dia 12 en la Iglesia de la Concepcion, usted extraña la demora por parte de los Bomberos en aquellos momentos y pide se le expliqué cuales fueron las causas.

Nada mas fácil para el que suscribe que dárselas: eran las 10 y 12 minutos a. m. del mencionado dia cuando llegó al cuartel un jóven Fernando Nebel que tiene su domicilio en la calle Queguay num. 278 y avisó que en la iglesia ya mencionada se habia prendido fuego un altar; inmediatamente mandé al 2.º jefe de este cuerpo al sitio mencionado con la órden de que me avisase por el primer teléfono que se proporcionase si realmente habia fuego y al mismo tiempo pedí comunicacion con la comisaría de la 4.ª seccion que se encuentra á corta distancia de dicha iglesia y pregunté si ellos habian recibido aviso de tal incendio á lo que se me contestó que sí y que ya habia salido el personal para el lugar del suceso.

Entiéndase bien que habian recibido aviso que habian mandado el personal de guardias civiles, pero no habian dado aviso al Cuerpo de Bomberos. Despues de obtenida esta contestacion recibí el aviso por el teléfono La Uruguaya pero por la línea particular que seguia el incendio, en ese momento salí del cuartel con el personal necesario.

Como usted comprende, el trayecto á recorrer es muy corto; muy pocos segundos estaba recorrido, en una cuadra antes de llegar á la iglesia encontré al 2.º jefe que me traia la contestacion de que el fuego habia sido apagado en los primeros momentos.

No es la primera ocasion señor cronista que á los Bomberos se ha tratado de hacerle cargos por la demora á los incendios y precisamente aquellos que han cometido la falta, por no haber avisado con tiempo, han sido los que mas han vociferado, muy echados para atras en aquellos momentos que el fuego destruia las mercaderías, de una casa y los desdichados morian carbonizados!...

El pueblo que presenciaba estas desgracias se preguntaba y los Bomberos porque no vienen? A ésto contestaban los que debian de haber avisado, pero que no avisaron con tiempo; ya se les avisó á los Bomberos y éstos no vienen, tratando de hacerle cargo con el San Benito al Cuerpo de Bomberos.

construir su personalidad sin conseguirlo, pues se oponia al efecto la obsesion causada por el sayal franciscano. Abrió un artístico vargueño con el fin de rastrear lo concerniente á su vida, á su pasado, sin encontrar allí mas que testimonios de devaneos y pruebas de infamias. Cartas, fotografías, prendas de amor, algo que mancillaba hogares que fueron honrados, y mucho de lo que en inextinguible algazara rueda por el camino del vicio.

Al examinar aquellos objetos, al leer aquellos papeles, hacíalo como si no se tratara de él. La nebulosidad que señoreaba sus potencias no le permitia concretar el recuerdo de lo que fué, ni fijar la conciencia de lo que era, á pesar de ver su nombre frecuentemente estampado. La realidad luchaba por ostentarse en su plenitud.

Levantóse y se puso á andar por la habitacion, abismado en la idea de conocerse y asido al efecto á incoherentes recuerdos, interrumpidos por la calígine que envolvia su alma. A las pocas vueltas dió con el traje de Arlequin, que sobre una silla estaba revuelto. Examinólo con atencion, revisando pieza por pieza; quitóse el hábito, y volvió á endosarse el disfraz que le cubria á la hora de la muerte. Semejante operacion reaccionó en su ánimo con vigor tal, que desapareciendo la perturbacion que se había apoderado de su cerebro, principió á restablecerse la normalidad en las percepciones y á restaurarse la alterada vida de relacion en las facultades mentales. Al fin, consiguió ordenar la serie de sus actos en aquel dia de locura, terminando en otra serie de contraste tremendo, trascurrida entre las lámparas del espacioso salon de baile y los blandones del reducido obitorio.

He aquí lo que se dijo interiormente mientras se vestia:—¡Qué irrision! ¡Qué escarnio á la austeridad de los que buscan la salvacion eterna mortificando la carne y perfeccionando el espíritu! Cuando comenzaba á pudrirse el cuerpo mísero, dócil instrumento de una voluntad pervertida, me visten con un ropaje santo. Pretenden ¡insensatos! que introduzca de matute mi alma por las puertas del cielo; mi alma, hacia la cual tiende Satán sus garras como legítimo propietario que es de ella. ¡No! Yo no merezco cubrir este esclavo del vicio con la seráfica vestimenta. He sido un hijo de la Locura, que ha agitado sus cascabeles á los cuatro vientos del mundo: máscara desatentada que se aturdió con todos los bullicios é hizo sus extravagantes piruetas delante de todos los concursos.

Fuí un arlequín, que jamás tuvo hora seria en su existencia; como arlequín he muerto, saltando desde el teatro á la tumba; con el traje de arlequín he de bajar á ella, para que los gusanos se rian á mi costa mientras me devoran.

Y tirando buen trecho el hábito de San Francisco, extendióse en el ataud nuevamente disfrazado de arlequín, cerró los ojos y tornó á quedar exánime.

⁂

La luz del alba iba extendiéndose por la cámara mortuoria, al par que se amortiguaba el rojizo fulgor de las hachas. La lividez del cadáver resultaba repugnante por su contraste con los colores chillones de la mortaja, y parientes, amigos, criados, cuantos se acercaban al féretro, no dando crédito á los ojos, permanecian estupefactos contemplando la siniestra figura del joven Florencio de Argental.

F. Moja y Bolívar.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 16 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 15

Cédulas B

2,000 $ al contado . . . . . 37.20 %

Deuda Interior Unificada

1,410 $ al contado . . . . . 47.40 %

Dia 16

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Cédulas A

6,000 $ al contado . . . . . 38 %
5,000 » idem idem . . . . . 38 »
2,000 » idem idem . . . . . 38 »

Certificados de Tesorería

(Por Diciembre)

1,500 $ al contado . . . . . 97.60 %

(Por Marzo)

5,000 $ al contado . . . . . 93 %

Deuda Interior Unificada

10,000 $ al contado . . . . . 47 %
1,000 » idem idem . . . . . 47 »

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas: Dia 16	hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	—	22.641
Apesteguy hnos.	—	14.923
P. Denis y Ca.	—	19.814
Anaya é Irigoyen	249	54.031
Aguerre y Ca.	—	20.253
Castellanos y Ca.	357	25.896
Clouzet y Duclós	—	20.183
A. Mata y Compte	—	16.568
Frageiro, Alciaturi y C.ª	—	26.509
Arrivillaga y Ca.	—	6.970
P. San Martin é hijos.	—	4.203
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	12.900
Total.	606	246.101
En igual fecha de 1894.		249.823
» » » 1893.		184.935

Precios pagados en la Tablada: Novillos de $ 13 á 13 1/2.

Precios corrientes

CEREALES

LANAS

Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon . . . los 10 kilos $ 2.00 á $ 2.10
Id. muy buenas, limpias y livianas . . . 1.80 á 1.90
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id . . . 1.75 á 1.75
Id. regulares id. id., id. . . . 1.60 á 1.65
Id. inferiores con semilla ú otros defecto . . . 1.35 á 1.45
Cordero limpio, id . . . 1.35 á 1.50
Id. con semilla y corto . . . 0.80 á 0.90
Barriga id. . . . 0.80
Criolla lavada . . . 2.50 á 2.90
Id. sucia . . . 1.35 á 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto, los 10 kilos de $ 2.00 á $ 2.15
Idem generales buenos . . . 1.75 á 1.85
Idem inferiores . . . 1.60 á 1.70

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos . . . los 10 k. $ 2.18
» desechos . . . 1.74
» mal desechos . . . 1.30
Becerros sanos . . . 1.74
» desechos . . . 1.30
» mal desechos . . . 0.87
Becerritos . . . 2.20
Nonatos, al barrer . . . 2.70
» de vientre . . . 0.60

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso . . . los 10 k. $ 1.75 á $ 1.85
Id id livianos con carga de anchos . . . 1.55 á 1.65
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp. . . . 1.80 á 1.90
Concordia, segun conjunto y peso . . . 1.75 á 1.80
Correntinos idem idem . . . 1.65 á 1.75
Paraguayos de 11 á 12 kilos idem . . . 1.70 á 1.75
» livianos idem idem . . . 1.55 á 1.60
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem . . . 1.75 á 1.80

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba . . . c/uno de $ 3.10
Vacas » 18 » . . . 2.10
Vaquillonas de 15 á 17 kilos . . . 1.50
» de menos de 15 kilos . . . 0.85 á $ 0.90
Becerros . . . 0.50 á 0.60
Nonatos bien sacados y buen tamaño . . . 10 p'zas » 5.00
» regulares . . . 4.00 á 4.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion, 1/2 lana arriba buenos al barrer libres de pelados y capachos, kilo de á 130 á 135 mils.
Idem atrasados é inferiores . . . 120 á 125
Pelados, al barrer . . . 050 á 060

Segun conjunto clasificados:

Lana entera sanos . . . $ 160
» 1/2 id id rechazo . . . 125
» 1/4 y 1/3 de estacion . . . 095
» 1/4 y 1/3 id rechazo . . . 075
Borreguitos y criollos . . . 075
Capachos y pedazos . . . 050
» pelados sanos . . . 080 á 085
» id rechazo . . . 040 á 045
» Mal desechos y chicos . . . 030
Corderitos sanos . . . las 100 p'ls 070
» id picados . . . 030
Lotes de cueros muy pesados, de estacion, al barrer campo y matadero, libre de pelados y capachos . . . kilo 100 á 110

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion, despachados . . . k. 130 á 135 mils.
Pelados id . . . 060 á 065
Alto Uruguay de estacion . . . 130 á 135
Id id pelados id . . . 060 á 065

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo . . . 0.28 á 0.30
Idem angostos, idem . . . 0.24 á 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno . . . 0.30 á 0.35
Mulitas de 1 y 3/4 kilo abajo, idem . . . 0.12 á 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos . . . $ 1.60 á 1.65
Idem idem mal desechos, idem . . . 0.80
Potrillos, cada uno . . . 0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos . . . $ 2.93 á 2.95
De los rios, despachado, idem . . . 2.90 á 2.95

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo . . . $ 1.50 á 1.70
Idem regular idem . . . 1.10 á 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem . . . 0.80 á 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k. $ 0.70 á 0.75
Idem idem idem de matadero en latas ó cascos envases, idem . . . 0.60 á 0.65
Idem carnero, idem de saladero, idem . . . 0.60
Aceite de potro, idem . . . 0.96
Garras negras, 100 kilos . . . 1.75
Huesos de campo y consumo, 1,000 kilos . . . 10.50
Astas novillo sana, millar . . . 56.00
Idem idem despuntadas, idem . . . 28.00
Idem vaca sanas, idem . . . 14.00
Idem idem despuntadas, idem . . . 7.00
Idem de campo al barrer, idem . . . 7.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores 100 kg. de $ 1.70 á 1.75
Gamelo y Palmira . . . 1.65 á 1.75
De San José y Canelones id. id . . . 1.60 á 1.65
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios . . . 1.55 á 1.60
Inferiores, sucios ó manchados . . . 1.30 á 1.40
Con punta negra y mucho carbon . . . 1.20 á 1.30
De fideos superiores . . . 1.70 á 1.75
» regulares segun clase . . . Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon . . .
Id lisiados, pan y fideos . . . Muy depreciados
Trigo para nuevo buena para exportacion, de bolsa . . . de $ 1.60 á 1.65
Harina y mera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase) . . . 10 kilos » 0.27 » 0.28

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina . . . 100 kl. Nominal
Comun bueno amarillo para consumo . . . $ 1.30 á 1.40
Id con olor picado ú otros defectos . . . 1.25 » 1.30
Id morocho . . . 1.25 » 1.30
Bueno para exportacion con bolsa . . . 1.50

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona, vieja . . . 100 kg. $ 0.80 á 0.90
Alpiste limpio y con bolsa, viejo . . . 10 kilos » 0.22 » 0.25
Lino limpio para semilla . . . » 0.26 » 0.30
Semilla de nabo . . . » 0.25 » 0.30
Jojo limpio . . . 100 kilos » 0.50 » 0.60
Cranças . . . » 0.50 » 0.60
Afrecho con bolsa . . . » 0.85 » 0.95
Afrechillo idem . . . » 0.80 » 0.85
Alfalfa superior . . . » 1.10 » 1.15
» fardos chicos para exportacion . . . » 1.15 » 1.20
» mezcla buena . . . » 1.00 » 1.05
» regular . . . » 0.85 » 0.90
Pasto cuchilla superior . . . » 0.55 » 0.60
Paja de trigo enfardada . . . » 0.45 » 0.50
Balango y Jojo (pasto) . . . » 0.50 » 0.55
Paja de escoba buena . . . atado » 0.25 » 0.30
Porotos manteca . . . 10 kilos » 0.35 » 0.40
» blancos chicos . . . » 0.18 » 0.22
Varias clases y colores . . . » 0.15 » 0.20
Maní con bolsa . . . Nominal
Papas para consumo . . . » 0.20 » 0.25

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 16 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura. . . 362 | Clausura. . . 362.50

LONDRES, Abril 16 (1.10 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48 por ciento.

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para mañana:

Para Nueva Palmira, Dolores, Fray-Bentos, Nuevo Berlin, Paysandú, Guaviyú y Salto, vapor nacional *Helios*.—Agencia, calle Piedras número 173. —Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para la Colonia Nueva Palmira, Mercedes, Fray-Bentos y Paysandú, vapor argentino *Tridente*.—Agencia, calle 25 de Mayo núm. 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Para Génova, vapor italiano *Orione*.—Agencia, calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

Salida anunciada para el 19:

Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso, vapor inglés *Orcana*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

Salida anunciada para el 20:

Para Corumbá y Cuyabá, vapor brasilero *Ladario*.—Agencia, calle Piedras número 129.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

Salida anunciada para el 22:

Para Santa Cruz de Tenerife, Plymouth y Lóndres, vapor inglés *Tainui*—Correspondencia en el Correo hasta la 1 y en la sucursal marítima hasta las 2 p. m.

Salida anunciada para el 23:

Para Las Palmas y Génova, vapor italiano *Duchesa di Génova*.—Agencia, calle Piedras número 142. —Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuando al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.—Montevideo. Marzo 20 de 1895 —Oficina, calle Sarandí núm. 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José, primer tren, á las 10 a. m.
Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.
Para la línea á San José, 2.° tren, Colonia y puntos intermediarios de ésta: á las 4 y 20 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias
Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José; Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.
Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.
Para los demas puntos del Interior, servidos por oficiales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.
Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.
Para San José (1er. tren): á las 10 a. m
Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.
Para la línea á San José (2.° tren); Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.
Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.
Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.
Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.
Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.
Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. á 12 p. m.
Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.
Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

La revolucion cubana

Detalles de la guerra

HABANA, Abril 18—El jefe revolucionario general Máximo Gomez, desembarcó hoy cerca de Santiago de Cuba.

La ciudad está en calma completa.

HABANA, 15—Se recibieron hoy noticias del general Lachambre, comandante en jefe de las tropas del gobierno operando en las provincias de Santiago.

Anuncian que un destacamento de voluntarios han atacado á una fuerte partida de revolucionarios, cerca de Palmarita.

El combate terminó por el triunfo completo de los españoles.

Cayeron prisioneros los jefes revolucionarios Flor Crembet y Cabrero, Juan Fortier é Isidoro Morega.

El caudillo Colombiano Sainz, está gravemente herido. Los españoles se apoderaron de gran cantidad de armamentos.

En el campamento del jefe revolucionario encontraron importantes documentos relacionados con el movimiento separatista.

HABANA, 15—Continúan llegando noticias de nuevos triunfos obtenidos por las fuerzas españolas.

En uno de los últimos combates el jefe revolucionario Francisco Estrada se rindió y el general José Maceo se vió obligado á retugiarse en los montes.

MADRID, 15—El gobierno adquirió un nuevo crucero construido en los astilleros de Kiel por el gobierno chino y que no ha sido entregado por falta de pago.

Será enviado á las aguas cubanas.

MADRID, 15—Accediendo al pedido del ministro de Ultramar, el Banco de España abrió al gobierno un crédito de 25 millones de pesetas, para sufragar los gastos de la expedicion de Cuba.

El Banco conservará en depósito como garantía los títulos de la deuda cubana.

El gobierno pagará un interés de 4 %.

Los fondos serán enviados á Cuba en moneda de plata.

El gobierno agradeció al Banco su patriotismo por el préstamo á un interés inferior de 1 1|2 % del tipo ordinario.

LA HABANA, 15—El capitan general de Cuba general Calleja, recibió órden de emprender viaje á España despues de la llegada del general Martinez Campos.

Se cree que el gobierno está descontento de no haber podido impedir á tiempo la organizacion del partido revolucionario en la isla.

NUEVA YORK, 15—Telegrama de la Habana confirma la noticia de la llegada á Cuba del jefe revolucionario Máximo Gomez, desembarcando cerca de Santiago de Cuba, dirigiéndose inmediatamente hasta el interior de la isla.

En un combate, Crombet que lo dirigia fué herido gravemente y murió á los pocos momentos despues.

Se desmiente la noticia de que ha sido apresado el jefe revolucionario Maceo.

Los hospitales de la Habana están completamente llenos de heridos, teniéndose que recurrir á casas particulares.

En los hospitales se atienden mas de 500 heridos.

China y Japon

Las negociaciones de paz

LONDRES, 15—El corresponsal en China del *Times* dice que reina en el pueblo la seguridad de que las negociaciones de paz serán estériles.

Esta conviccion tiene por fundamento la acusacion lanzada contra los japoneses y que cada dia adquiere mayor vigor, de que tratan de ganar tiempo con el fin de poder preparar su marcha sobre Pekin con mayores probabilidades de éxito.

LONDRES, 15 El *Morning Post* de hoy da el siguiente telegrama de Shanghai:

Telegramas particulares remitidos por personajes chinos en Hiroshina, aseguran que las condiciones de paz hen sido definitivamente arregladas.

Este diario publica un telegrama de Yokohama asegurando que los enviados de paz no se han reunido el sábado pasado, pero se espera que hoy ó mañana llegarán á una resolucion definitiva.

TOKIO, 15—El príncipe Arihito Komatsu, comandante del ejército japonés de operaciones, se embarcó ayer en Hiroshima.

El príncipe es escoltado por tres buques de guerra,

Manifiesto

LONDRES, 15—Se han recibido despachos de Shanghai, anunciando que se publicó hoy un manifiesto que lleva la firma del emperador de la China, pero que por el contexto, se duda de su autenticidad.

Este documento declara que reconoce la imposibilidad en que se encuentra de continuar la lucha contra el Japon y que el fin de la China ha llegado.

Atribuye la situacion actual á la incapacidad y corrupcion de los personajes en quienes ha puesto su confianza.

El manifiesto causó emosion.

En varios puntos se anuncian señales de rebelion.

Se asegura que el manifiesto es apócrifo y fué fraguado por una sociedad secreta hostil al gobierno actual.

Temblores de tierra

ROMA, 15—En varios puntos de Sicilia se han producido fuertes temblores de tierra. El punto del fenómeno que fué mas sensible es la provincia de Siracusa.

En Monterrosso la alta fachada de la Iglesia y varias casas se derrumbaron. Muchos edificios sériamente resentidos amenazan ruina. El regimiento de caballería de guarnicion en Siracusa salió á la calle á la primera sacudida, pues el cuartel amenazó derrumbarse.

Se cree que su completa ruina es inevitable.

Los habitantes de las ciudades y pueblos presos de terror huyeron al campo y viven bajo carpas.

No se tiene conocimiento de desgracias personales.

VENECIA, 15—Anoche se sintió un violento terremoto.

Los habitantes abandonaron apresuradamente sus casas, refugiándose en las plazas.

Esta mañana los forasteros y un gran número de habitantes salieron de la ciudad en los primeros trenes temiendo la repeticion del fenómeno.

TRIESTE, 15—Entre media noche y las 8 de esta mañana se han sentido 31 fuertes temblores de tierra. Las iglesias y edificios públicos y particulares han sufrido graves desperfectos.

Cuéntase gran cantidad de víctimas bajo las minas.

El número de heridos es considerable.

En Nolden se han sentido 10 sacudimientos.

El terremoto sintióse en Abbazia, Arce, Gerizia, Celli y otros puntos, causando perjuicios de edificios.

La direccion de la vibracion era de Sud-Oeste á Nord Este.

Las poblaciones abandonaron las ciudades y se acamparon en los alrededores.

VIENA, 15—Violentos temblores de tierra han sacudido esta noche todo el Sud de Austria.

El fenómeno empezó en la Ibach á media noche extendiéndose hacia el Nordeste en una extension de 35 millas.

Otras noticias

Los ingleses en la India

CALCUTA, 15—Se recibieron ayer noticias sobre la expedicion inglesa á Chitral procedentes directamente del cuartel general de sir Roberto Lowe.

Un cuerpo de caballería fué enviado á órdenes del coronel Batlle para que destruyera por completo una aldea indígena establecida en condicion muy ventajosa y desde la cual el enemigo sostenia un recio fuego contra el campamento inglés.

Este destacamento se adelantó mas que Sir Lowe deseaba, descubrió así dos fuertes cuerpos del ejército enemigo que se acercaban rápidamente.

Las noticias fueron inmediatamente comunicadas á Lowe, y éste ordenó que la caballería se desplegara sobre el grueso de la columna.

La caballería empezó una retirada lenta haciendo frente al enemigo que sufrió algunas pérdidas y sorprendió su marcha.

Durante las escaramuzas el coronel Batlle cayó gravemente herido, muriendo despues.

Las tropas inglesas tuvieron tres muertos, entre ellos 2 oficiales y 17 heridos.

La columna inglesa no tenia sospecha de la existencia tan cercana de esos fuertes cuerpos.

Sin embargo se cree que las pérdidas sufridas habrian sido menores si el coronel Batlle hubiera exactamente obedecido las órdenes.

Al momento de salir estas noticias se consideraba una gran batalla inevitable é inmenente.

Cuestion Anglo-Nicaraguense

LONDRES, 15—El sub-secretario de Relaciones Exteriores interrogado sobre el estado de la cuestion anglo-nicaragüense, declaró hoy que el gobierno de Nicaragua contestó el ultimatum comprometiéndose á pagar 7.500 pesos de indemnizacion de la expulsion del cónsul inglés de Bluefields.

Sir Sanderson declaró que el gobierno ingles tiene intencion de nombrar una Comision especial encargada de solucionar definitivamente las diferencias pendientes.

Arresto de estudiantes

LONDRES, 15—Un despacho de Odessa, anuncia que las autoridades arrestaron ayer á un gran número de estudiantes entre ellos el jóven príncipe Tumanoff, acusados de ser agitadores y nihilistas.

La policía descubrió en las habitaciones de los arrestados grandes cantidades de folletos subversivos.

Promocion

HAMBURGO, 15—El soldado Kaschewski que hace tiempo mató de un tiro á un prisionero que intentaba huir de la cárcel, fué promovido hoy al rango de cabo en presencia del regimiento á que pertenece.

De última hora

De Cuba

MADRID, 16—De Cuba, el mariscal Martinez Campos ha telegrafiado al gobierno que tenia la seguridad de reprimir, muy en breve la revolucion de Cuba.

Agregó que había sido muy bien recibido por la poblacion y que la revolucion, completamente localizada, no tiene la importancia que se cree.

Entre China y Japon

LONDRES, 16—El *Times* acaba de recibir un telegrama anunciando que el tratado de paz ha sido firmado entre China y Japon.

Las principales condiciones son las siguiente.

1.ª China pagará al Japon una indemnizacion de guerra de 500 millones.

2.° Japon apodérase de la isla de Formosa.

3.° El reino de Corea será declarado completamente independiente de China.

4.° Japon conserva todas las ciudades conquistadas durante la guerra.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Triunfo de los radicales—Alarmas en el Rosario—Nombramiento—Manifestacion —Nuevas comisiones—Otras noticias—

BUENOS AIRES, 16—El resultado político de las elecciones del domingo segun los escrutinios, dan que en 19 partidos obtuvieron los radicales 70 municipalidades titulares y 30 suplentes; los Cívicos Nacionales 45 titulares y 25 suplentes y los Nacionalistas 30 titulares y 13 suplentes.

Resulta que los radicales solo han obtenido un número total muy aproximado á la suma de los cívicos nacionales y provincialistas unidos.

Los radicales no muéstranse sin embargo satisfechos del éxito.

—En el Rosario continúa el acuartelamiento y la concentracion de vigilantes. Son alarmas oficiales para llamar la atencion del gobierno nacional y conseguir que no retiren la fuerza de línea, pues los radicales no piensan en revolucion por ahora.

—El juez del crimen del Rosario ha ordenado se saque por la fuerza pública el libro de actas del ferro-carril del Oeste santafecino.

—*La Juventud* del Rosario muéstrase indignada con el *Diario* de la capital por asegurar estar vendidas sus columnas á los chilenos.

Anoche repartióse en el pueblo una hoja suelta sin firmas citando á la juventud para hacer una manifestacion hostil al redactor.

Reuniéronse pocas personas lanzando gritos de muera Chile.

El señor Lagos, director de ese diario, declara que la acusacion son calumnias é infamias que no habia querido desautorizar antes, por venir de diarios sin opinion.

—Ha sido nombrado administrador de la aduana de la capital, el doctor Martinez Castro.

El ministro Bermejo ocúpase de estudiar el establecimiento de una escuela de pilotos que se instalará en la Boca.

—Telegrafian de Rauch que hase pedido la extradicion de Juan Kuesram que fugó llevándose una crecida suma y que acaba de ser capturado en Concordia.

Apareció un decreto creando dos comisiones de una y otra armada del ejército con objeto de proveer de víveres, carbon etc.

La Comision del ejército fórmanla Leloir, Unzue, Olivera Castro y Ocampo.

Para marina Alzaga Alvear, Martinez Hoz, Gandara y Berdier.

Telegrafian de Chile diciendo que la cuarta subcomision de límites partirá para aquí mañana, no habiéndolo hecho antes por dificultades imprevistas. Allí ha sido recibida con la mayor simpatía, haciéndole grandes demostraciones de confraternidad.

—Falleció en Mendoza Manuel Lobos, director del diario *El Debate*.

—En Santiago del Estero se trata de levantar la candidatura del diputado Nacional Jaime Vieyra para gobernador de esa provincia.

—Carecen de fundamento las versiones circulantes sobre probable cambio del personal superior de la legacion argentina en Chile. Parece que Quirno Costa seguirá desempeñando la plenipotencia.

El jueves próximo sale para Santa Fé el ministro de Italia conde de Antonelli. El objeto de su viaje es visitar las Colonias santafecinas y demorará diez dias.

—Falleció anoche en Barracas al sud el caballero Antonio Carboni, herido el domingo por un individuo de la fraccion mitrista durante la eleccion; era un antiguo y honrado vecino. El Comité radical costeará todos los gastos del entierro.

—Llegó ayer de regreso de su viaje á Bolivia el distinguido facultativo José M Escaller.

—Ayer falleció Zacarías Labourdette.

—Tiempo hermoso.—*El Corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 16—Hé aquí el resultado de las elecciones del domingo:

En 19 partidos obtuvieron los radicales 70 municipales titulares y 35 suplentes.

Los cívicos nacionales 55 titulares y 25 suplentes.

Los nacionalistas 30 titulares y 13 suplentes.

Los radicales obtuvieron pues un total aproximado á la suma de los cívicos nacionales y provincialistas unidos.

—Continúa asegurándose que el doctor Pellegrini, sustituirá á Quirno Costa en la Legacion en Chile.

—Utilizando la partida del presupuesto, el Ministro de Justicia ocúpase de estudiar el establecimiento de una Escuela de Pilotos que instalaráse en la Boca de Riachuelo.

—Custodio de Mello escribió al ministro de Relaciones de Rio, diciéndole que si para la pacificacion de Rio Grande es necesario el sacrificio de su persona, está dispuesto á presentarse y á sufrir el castigo que correspóndele.

—El Consejo Supremo de Guerra y Marina que da reintegración con los doctores Osvaldo Magnasco y José M. Bustillo.

—La cañonera *Uruguay* parte mañana al Sul, llevando la comision de estudios de la fauna y flora de las costas del Atlántico.

—A bordo del vapor *Vénus* hubo un caso sospechoso de cólera.

—En el Rosario continúa el acuartelamiento de fuerzas, temiéndose una revolucion.

—Falleció Antonio Carboni que fue herido en el conflicto electoral en Barracas del Sud.

—El juéves parte para Santa Fé el ministro de Italia.

BUENOS AIRES, 16—En la entrevista del gobernador Santafecino Leiva con el ministro del interior Zorrilla, tratóse de la cuestion de las obras del puerto de Rosario y de la candidatura del Dr. Arias para la cartera de Hacienda de Santa Fé, que probablemente será nombrado.

—Háblase de Jaime Vieyra para la gobernacion de Santiago del Estero.

—El gobierno parece haber desistido de enviar á Monseñor Espinosa en mision especial á Roma con objeto de presentar al Papa el arzobispo Castellanos.

—Púsose á licitacion la construccion del palacio para el Congreso.

Las propuestas recibiránse hasta el 12 de Octubre.

—*El Diario* quéjase de las interminables negociaciones en la cuestion de las cuarentenas uruguayas y concluye diciendo que el gobierno argentino tiene un medio eficaz, retirando su ministro en Montevideo.

DIVERSIONES PUBLICAS

Nuevo Politeama—Las grandes maravillas del lejano Japon.—Positivamente, 6 funciones: jueves 18, viérnes 19, sábado 20, domingo 21, mártes 23 y miércoles 24 de Abril de 1895, á las 8 y 3/4 p.m.

Primera aparicion en Montevideo, en su gira artística al rededor del Mundo, de la gran compañía Imperial Japonesa, de novedades y extravagancias orientales del señor Chas. Comelli.



Al público en general y á mis favorecedores en general—No siendo esta la primera vez que yo, Chas. Comelli, tengo la honra de venir como empresario á tan hospitalaria tierra, y queriendo dar una muestra de simpatía al caballerismo y magnanimidad que distingue el culto público de Montevideo, prometo en esta ocasion verdaderos milagros orientales. La decadencia, moralidad y elegancia que reinarán en mis espectáculos, me permiten respetuosa y cordialmente invitar á la más selecta sociedad, á honrados artesanos, á la juventud y á la niñez. Tanto sea el rico como el pobre, por un módico precio, podrán pasar agradables ratos de verdadera é inocente diversion, admirando los célebres príncipes japoneses exhibiéndose como equilibristas, jugadores malabares, gimnastas, contorsionistas, magos y acróbatas del lejano Imperio del Japon.

Venid todos! Apuraos! Acudid! Para evitar el gentío á la puerta, asegurad con tiempo vuestras localidades.

Precios populares.—Qué tal, eh? ¿no es verdad que son módicos?

Palcos bajos y balcones, $ 3 00; id altos, 2 00; sillones con entrada, 1.00; tertulia balcon con entrada, 0.80; palquitos de cazuela, 1.50; lunetas de cazuela con entrada, 0 50; entrada general, 0.60; id de cazuela, 0.30; id de paraiso, 0 30.

Niños y niñas! Fijaos bien en la fecha, porque vais á estar de placemes cuando sepais que en la tarde del domingo 21, á las 2 y 1/2 p. m.—Una colosal funcion Diurna, tendrá lugar, para mayor comodidad del mundo infantil y de las familias en general, que no quieren salir de noche.

Teatro Odeon—Calle Cerro núm. 211, entre Buenos Aires y Reconquista—Farol colorado—Propietarios—Precedo y Lourido—Todas las noches funciones variadas.

Sociedad Anónima Industrias Nacionales

LA ESTRELLA

Se invita á los señores accionistas á concurrir desde esta fecha al escritorio de la Sociedad, calle Rio Negro núm. 1, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1894, que fué decretado en la asamblea general efectuada el 30 de Enero de este año.

Horas: de 9 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m.

El secretario.

Montevideo, Abril 1.° de 1895. 1129-mz.20

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Cerrano, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1128-mz.1.°

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corchs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 días comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público á los efectos de derecho, que en los autos del concurso de don Julio Bastos que tramitan ante este Juzgado, se ha presentado el síndico de dicho concurso doctor don Luis Melian Lafinur con el estado á que se refiere el artículo 1013 del Código de P. Civil, el cual se encuentra en la oficina para ser examinado, de acuerdo con el artículo 1024 del Código citado.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1203-ab.26

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Otto Lackmann, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 8 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 1256 ab.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor, don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la suc. de don Adolfo J. Martinez, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A.—Montevideo, Marzo 18 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1031-ab.22.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895.—*Justo P. L[illegible]res*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Illa y C.ª, para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 4 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 1223 mz 8

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Ronco y Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano público. 1297 my. 15.

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor Juez Letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que don Florentino Rubio y García con fecha 9 del corriente ha sido emancipado por su señora madre doña Eulogia García de Rubio; pudiendo en su consecuencia ejercer el comercio.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 944-ab.16.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que en los autos seguidos por don Juan Tocavent contra don Basilio Moreira (hijo), sobre cobro de pesos, ha sido declarado rebelde el señor Moreira, y á los efectos del artículo 844 del Código de P. Civil se hace esta publicacion.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1275-ab.25

Por disposicion del doctor don Juan A. Saráchaga, juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber: Que, prévios los requisitos legales, ha sido autorizado don Eduardo Herman Granert para ejercer la profesion de corredor y rematador en este departamento. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 6 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1242-ab.17

De mandato de su señoría el señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que con fecha [illegible] del mes próximo pasado y ante el escribano don [illegible] Duran y Vidal, don Enrique Blixen ha sido emancipado por su señora madre, para que pueda administrar, regir y gobernar por sí mismo sus negocios mercantiles y haga las operaciones que crea convenientes.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1234-ab.21

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don José Reinoso para que dentro del término de treinta días se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don [illegible] Salgado y C.ª por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber que con fecha 25 del corriente ha sido decretada la interdiccion de la venta de un crédito que el señor Tertuliano Netto tiene que percibir en el concurso del señor Arraga y Vidal á pedido de los señores José y Alejandro Talice hnos.—Montevideo, Marzo 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 988-mz 30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, Dr. D. Pedro E. Garzon, se hace saber: Que habiendo sido declarados en estado de quiebra los señores Luis Podestá é hijos, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á los fallidos, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, dentro [illegible] de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Marzo 4 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 792-ab.25

De mandato del señor juez letrado de Impedimentos, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Pedro Forgone para la reunion que con el objeto de nombrar síndico definitivo y proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el día treinta del corriente á las tres de la tarde.—Montevideo, Marzo 15 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 930-mz.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á los señores Sust y C.ª para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en la ejecucion que por cobro de pesos se les ha formado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 22 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1036.ab.22

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña Manuela del Carmen R. Salas á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Alejandro de la Socorra*, escribano público. 1220-my.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE RINCON NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895.—*A. Sambucetti*. 1200-jl.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Pedro, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Silvez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á estar á derecho en la demanda que [illegible] don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho [illegible] Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Várgas*, juez de Paz. 1282-my.13

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Marzo 5 de 1895.

Se hace saber á los interesados que queda abierto el período de exámenes correspondiente al mes de Abril.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 4 y media p. m., hasta el 30 del corriente.

El secretario.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los deudos de los mismos que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta días á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los [illegible] como los que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.

1188-my.4 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Pública

Montevideo, Abril 15 de 1895.

Esta Tesorería procederá mañana martes 16 al pago del presupuesto de alquileres de casas ocupadas por escuelas públicas, correspondiente al mes de Marzo pasado.

El tesorero.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de [illegible] para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

El secretario general

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Guiole**, de nacionalidad francés, nacido en Sarrias, Bajos Pirineos, de 27 años, [illegible] domiciliado en la calle Mer[illegible]; hijo de don Juan María Guiole, francés, [illegible] y doña **Josefina Gauthier**, nacionalidad francesa, [illegible] domiciliada en la calle Mercedes núm. 167; hija de don Francisco Gauthier, francés, de 58 años, casado, [illegible] y de doña Antonia Gauthier, francesa, de 48 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1301-ab.24

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cedeira y Paiz**, nacionalidad español, nacido en [illegible], provincia de la Coruña, de 29 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Cerrito núm. 22, hijo de don Domingo [illegible], y de doña Josefa Paiz, española, de 53 años, [illegible] y doña **Josefina Tejería**, nacionalidad española, nacida en Goi[illegible], de 25 años, soltera, labores de su sexo, [illegible] calle Alzaibar núm. 1; hija de don José Tejería, español, de 57 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Josefa Antonia [illegible], fallecida el 15 de Octubre de 1888 en Noya, España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1289-ab.18

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Fernando Perez Reguera**, [illegible] nacido en la provincia de Pontevedra, [illegible] empleado, domiciliado en la calle Paysandú núm. 22, é hijo de don Juan Perez y González, español, de 60 años, [illegible] y de doña [illegible] en Marzo de 1892 [illegible] y doña **Francisca** [illegible], nacida en [illegible] de su sexo, [illegible] núm. 22, é hija de [illegible] el 8 de Diciembre de 1881 en [illegible] y de doña Josefa Pan, [illegible] domiciliada [illegible].

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho días de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 1191-ab.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia lúnes 15 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Alfredo Rivera y Mansi**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 333, hijo de don Francisco Antonio Rivera, de nacionalidad español, de 73 años, de estado casado, de profesion rentista, y de doña Gertrudis Mansi, de nacionalidad argentina, de 45 años, casada, domiciliados en la misma casa, con doña **María Emilia Bernarda Marquez**, de estado soltera, de 27 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 92, hija de don Ramon Marquez, finado, y de doña Emilia Artagaveytia, de nacionalidad oriental, de 64 años, viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1299-ab.24

En Montevideo y el dia lunes 15 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Carbajal**, de estado soltero, de 38 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion corredor, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 225 B; hijo de don Manuel Carbajal y de doña Margarita Sanchez, finados; con doña **Jacinta Beatriz Victorica**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad oriental, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 185; hija de don Juan José Victorica y de doña Secundina Bresque, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1304-ab.24

En Montevideo y el dia domingo 14 del mes de Abril del año 1895, á las doce del día, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Lamas**, de estado soltero, de 27 años, de nacionalidad español, nacido en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Maciel núm. 22, hijo de don Vicente Lamas, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Manuela Varela, de nacionalidad española, de 55 años, residen en España, con doña **María Vicenta Blanco**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad española, nacida en Bujan, provincia de la Coruña, de profesion sirvienta, domiciliada en la calle Maciel núm. 22, hija de don Domingo Blanco, finado, y de doña Teresa Parcero, de nacionalidad española, de 50 años, de estado viuda, reside en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1305-ab.24

En Montevideo y el dia Domingo 7 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Angel Tonetti**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Gallarate, provincia de Milan, de profesion comerciante, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 139; hijo de don Fortunato Tonetti, finado, y de doña Magdalena Senaldi, de nacionalidad italiana, de 49 años, casada en segundas nupcias, reside en Italia; con doña **Rosa Pierini**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad italiana, nacida en Ancona, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 139; hija de don Vicente Pierini, de nacionalidad italiano, de 58 años, de estado casado, de profesion albañil, y de doña Magdalena Ottochiano, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1227-ab.19

En Montevideo y el dia miércoles 10 de Abril del año 1895, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Garneri**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion ingeniero, domiciliado en la calle Misiones núm. 102, hijo de don Fernando Garneri y de doña Benita Garneri, finados, con doña Teresa Busso, viuda de don Esteban Rizzetti, de 43 años, de nacionalidad italiana, nacida en Turin, provincia del mismo nombre, de profesion rentista, domiciliada en la calle Rincon núm. 3, hija de don Domingo Busso y de doña Catalina Crescentino, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 1267-ab.21

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año de 1895, á la una de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Jesús Cabarcos**, de nacionalidad español, nacido en Puentes, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 259, de profesion empleado, hijo de don Juan Cabarcos, fallecido en Buenos Aires, República Argentina, de nacionalidad español, y de doña Cándida Cal, de estado viuda, de nacionalidad española de 54 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Mari Lakatos**, de estado soltera, de nacionalidad austriaca, nacida en Fusses Giar, provincia de Kess Megyer, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Misiones número 259, de profesion labores de su sexo, hija de don Sandor Lakatos, de nacionalidad austriaco, fallecido en Fusses Giar, y de doña Susana Gachari, de estado viuda, de nacionalidad austriaca, de 56 años de edad, domiciliada en Austria, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 1310-ab.24

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1985, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Gorga**, de 21 años, soltero, italiano, zapatero, domiciliado en la calle San José núm. 91, nacido en Pietro Potenza, provincia de Basilicata; hijo legítimo de don José Gorga, de 51 años, comercio, y de doña María D'Andrara, de 46 años, italianos, domiciliados con el contrayente; y doña **Celestina Folabella**, de 19 años, soltera, oriental, planchadora, domiciliada en la calle San José núm. 91, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Antonio Folabella, de 54 años, albañil, y de doña Rosa Carrano, de 47 años, italianos, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1193-ab.17

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las 11 a. m. á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Caimi**, de 25 años, soltero, italiano, jornalero, domiciliado en la calle Andes núm. 282, nacido en Sairrate, provincia de Milano, hijo legítimo de don Damiano Caimi y de doña Julia Simonelli, italianos, fallecidos en Italia; y doña **María Oton**, de 22 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 111, nacida en esta ciudad el 11 de Febrero de 1873, hija legítima de de don Domingo Oton, de 46 años, argentino, cochero y de doña Teresa Baltione, de 33 años, italiana, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario El Siglo y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1206 ab 18

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril de año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Fein**, de 29 años, soltero, argentino, comercio, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 433, nacido en la ciudad de Buenos Aires, hijo legítimo de don Roberto Fein, de 61 años, viudo, aleman, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Teresa Perez, oriental, finada; y doña **María Pastoriza**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 199, nacida en Santa Lucía, departamento de Canelones, hija legítima de don Rafael Pastoriza, de 49 años, comerciante y de doña Agustina Barañano, de 46 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 1207-ab.18

En Montevideo y el dia 9 del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Martinez Vigil**, de 22 años, soltero, oriental, rematador público, domiciliado en la calle Durazno núm. 47, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Daniel Martinez y de doña Amalia Vigil, orientales, finados; y doña **Aurelia Acosta**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 22, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Teodoro Acosta, oriental, finado, y de doña Elisa Cruz, de 44 años, oriental, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

P. Pareja, oficial del Estado Civil. 1243-ab.20

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.° don **Ramon Lopez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Oviedo, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 113, de profesion comercio; hijo de don José Lopez y de doña Sinforosa Barbon, finados; y 2.° doña **Laura Amarelle**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 255, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Amarelle, finado y de doña Francisca Martinez, viuda, española, de 55 años de edad, domiciliada calle San José núm. 255, labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1228-ab.19

En Montevideo, el dia 6 del mes de Abril [1958] de á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio 1.° don **Ramon Gerónimo Bustos**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 482, de profesion comercio; hijo de don Manuel Bustos, fallecido, y de doña Juana Echevestes, viuda, española, de 41 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en La Paz, departamento de Canelones; y 2.° doña **Felicia Planzos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 15 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 295, de profesion labores de su sexo; hija de don Blas Planzos, fallecido, y de doña Teresa Spinelli, viuda, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Egido núm. 295.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 1229-ab.19

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 6 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Renzi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Nápoles, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 312, hijo legítimo de don Gerardo Renzi, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la provincia de Nápoles y de doña Rosa Benincase, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la provincia de Nápoles; y doña **Clara Segura**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesion educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, domiciliada en la calle de Salto núm. 8 A, hija legítima de don Ciriaco J. Segura, finado y de doña Clara Cabrera, de 57 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial del Estado Civil. 1225-ab.19

En Montevideo, á 9 de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Justo Plácido Linares**, de nacionalidad oriental, nacido en la villa de la Union, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Norte núm. 59, Plaza Independencia, de profesion escribano público; hijo de don Clemente Linares y de doña Cándida Medina, ambos fallecidos en este departamento, viudo de doña Dolores de Vila, fallecida en esta capital el dia 11 de Enero de 1894; y doña **Mercedes Muñoz**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Rio Negro núm. 142, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Muñoz y de doña Josefa Anaya, fallecidos ambos en esta capital, viuda de don Marcelino Izcua Barbat, fallecido en esta ciudad el dia 17 de Noviembre de 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Juan Recalde, oficial de Estado Civil. 1244-ab.20

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Cambon**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Miguelete núm. 263, hijo legítimo de don Cayetano Cambon, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Juana Pan, de 70 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España; y doña **María Josefa Esmoris**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Laracha, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cármen núm. 34, hija legítima de Francisco Esmoris, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Francisca Dominguez, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1248-ab 20.

En Montevideo y el dia seis del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodriguez**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad español, nacido en la ciudad de Pontevedra; domiciliado en la calle Rincon número 274; hijo legítimo de don Manuel Rodriguez, español, fallecido, y de doña Benita Riel, de 60 años, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 298; y doña **Nicolasa Lopez** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 356; hija legítima de don Miguel Lopez, de 52 años de edad, de profesion empleado, y de doña Juana Rodriguez, de 55 años de edad, de nacionalidad españoles, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1247-ab.20

En Montevideo y el dia 8 del mes de Abril de año 1895, á la 1 1[2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Manfredi**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Controne, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Vazquez núm. 51; hijo legítimo de don Francisco Manfredi, de 45 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion carpintero, residente en Italia y de doña Filomena Scarabino, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, residente en Italia; y doña **Clara Spatola**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caposele, provincia de Avellino, domiciliada en la calle Vazquez núm. 51; hija legítima de don José Spatola, de 40 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion músico, domiciliado en la misma casa, y de doña Florinda Caprio, de 39 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*R. Aprile*, oficial del Estado Civil. 1269-ab 21

En Montevideo, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jorge Paulazzo**, de 44 años de edad, de estado viudo de doña Francisca Balbo, de profesion carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Cuneo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 159, hijo de padres desconocidos; y doña **Livia Brunetti**, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Forletti, domiciliada en la calle Magallanes número 204, hija legítima de don Angel Brunetti, y de doña Gertrudis Peraccini, ambos italianos, fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1268-ab.21.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895 á las 3 de la tarde. A peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Castro**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Gaboto núm. 119, hijo legítimo de don José Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña Josefa Castro, de 50 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **Manuela Soto**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteceso, provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Cerro núm. 86, hija legítima de don Eugenio Soto y de doña Rosario Castro, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1303 ab 24.

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las 2 1[2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Biviano Otero**, de 74 años de edad, de estado soltero, de profesion jubilado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 79; hijo legítimo de don Juan Otero, de nacionalidad español, y de doña Paula Zuchelli, de nacionalidad argentina, ambos fallecidos; y doña **Dolores Alvarellos**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Cubans, Cerdeñas, domiciliada en la calle Tacuarembó número 79; hija legítima de don Laureano Alvarellos y de doña María Florentina Soto, ambos españoles y fallecidos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1302-ab.24

En Montevideo y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Perez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Paysandú, domiciliado en el camino Millan número 244, hijo legítimo de don Casimiro Perez, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Petrona Fraigola, de 68 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, residente en Paysandú, y doña **Laura Larriera**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, domiciliada en la calle Magallanes número 82 A, hija legítima de don Juan Desiderio Larriera, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña María Callorda, de 49 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 1300-ab.24

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 4 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Rehm**, de nacionalidad suizo, nacido en Zurich, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado calle del Yi núm. 40; hijo de don Enrique Rehm, de nacionalidad suizo, de 58 años de edad, de estado casado, de profesion maquinista, y de doña Ana Cehman, de nacionalidad suiza, de 56 años de edad, de estado casada, de profesion labores de su sexo y residentes en Velkertshansen, Alemania; y doña **Ema Baumgartner**, de nacionalidad alemana, nacida en Singen, provincia de Baden, de treinta y dos años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada calle del Yi núm. 40; hija de don Juan Baumgartner, que falleció el 8 de Junio de 1859 en Singen, provincia de Baden, y de doña María Weber, de nacionalidad alemana, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, y residente en Singen, provincia de Baden.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1192-ab.17

En Montevideo, á 7 de Abril del año de 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Riva**, de nacionalidad italiano, nacido en Frosasco, provincia de Torino, de 27 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Hocquart núm. 135 A, de profesion comercio; hijo de don Juan Riva, italiano, de 75 años, casado en terceras nupcias, comercio, residente en la provincia de Torino, y de doña Catalina Santiano, finada; y doña **Julia Viña**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Nicaragua número 137, de profesion labores de su sexo; hija de don José Viña, italiano, de 45 años, casado, comercio, y de doña Magdalena Puppo, italiana, de 42 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Nicaragua núm. 137.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1226-ab.19

En Montevideo á 15 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Espona**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34, de profesion tornero mecánico, hijo de don José Espona, viudo, español, de 56 años, mecánico, domiciliado en la calle Venezuela núm. 34 y de doña Eusebia Bideganeta, finada; y doña **Juana Barreto**, de nacionalidad oriental, nacido en Tala, departamento de Canelones, de 18 años de edad, de estado soltera, domiciliado en la calle Porongos núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Barreto, finado, y de doña Catalina Neberon, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1308 ab. 24.

En Montevideo, á 11 de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Varela**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesion pintor, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 11; hijo de don José Varela, finado, y de doña Josefa Montes, española, de 62 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 47; y doña **Rosa Comotto**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cesar Diaz núm. 19; hija de don Francisco Comotto, italiano, de 45 años, casado, estivador, y de doña Anunciada Calfarena, italiana, de 40 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Cesar Diaz núm. 19.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.* 1307-ab.24

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon á los 8 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Américo Bertocchi**, italiano, nacido en la provincia de Massa é Carrara, de 25 años de edad, domiciliado en Colon, de estado soltero y de profesion agricultor; hijo de don Angel Bartocchi, italiano, casado, de 7[illegible] años de edad, de profesion agricultor, y de doña Josefa Aniboni, italiana, de 62 años de edad, de profesion labores de su sexo, y ambos residentes en Italia; y doña **Sara Olivera**, oriental, nacida en el departamento de Cerro Largo, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo y domiciliada en el Peñarol, hija de don German Olivera, oriental y fallecido en el Peñarol el dia 27 de Marzo de 1887 y de doña Corina Sosa, oriental y fallecida en el Peñarol el dia 5 del corriente mes.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1249-ab.20

En Colon, á los 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Bottinelli (hijo)**, oriental, nacido en el Peñarol, de 21 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de estado soltero, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Bottinelli, italiano, casado, de 49 años de edad, de profesion artesano, y de doña Juana Duce, italiana, de 47 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol; y doña **Ana Grillo**, oriental, nacida en el Paso del Molino, de 19 años, domiciliada en el Peñarol, de estado soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Grillo, italiano, casado, de 48 años de edad, de profesion horticultor, y de doña Magdalena Campanela, italiana, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en el Peñarol.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Julio Raiz, oficial del Estado Civil. 1251-ab.20

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 5 dias del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Saavedra (hijo)**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa, de 35 años de edad, domiciliado en el departamento de San José, segunda seccion judicial, de profesion agricultor; hijo de don Tomás Saavedra, de nacionalidad español, de estado casado, de 70 años de edad, domiciliado en San José, de profesion agricultor, y de doña Hilaria Rodriguez, de estado casada, de nacionalidad española, de 69 años de edad, domiciliada en San José; y doña **Isidora Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 29 años de edad, domiciliada en la calle Plata s/n., de profesion labores de su sexo; hija del finado don Domingo Rodriguez, fallecido en esta villa ignorándose el dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad español, y de la finada Josefa Espinel, fallecida en esta villa, ignorándose dia, mes y año de su fallecimiento, de nacionalidad españols.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1211-ab.18

En la villa de la Union, á 5 de Abril de 1895, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Sorano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 23 años de edad, domiciliado en el barrio Artigas (Pocitos), de profesion zapatero, hijo de don Federico Sorano, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 48 años de edad, domiciliado en la casa citada por el compareciente, de profesion comerciante, y de doña Angela Paladino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la casa citada por el compareciente, de profesion labores de su sexo; y doña **María Luisa Cioffi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Industria núm. 19, de profesion labores de su sexo, hija de don José Cioffi, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 43 años de edad, domiciliado en la casa citada por la compareciente, de profesion comerciante, y de la finada doña Isabel Cedrez, fallecida en las Tres Cruces el dia 8 de Julio de 1885, de nacionalidad oriental.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Pedro Cogoy, oficial de Estado Civil. 1210-ab.18

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 6 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Giacoia**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, de 26 años de edad, domiciliado en Manga, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Vicente Giacoia, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en el Miguelete, de profesion labrador, y de doña Julia Loritto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Rosa Mastroiani**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Mastroiani, de estado casado, italiano, de 42 años de edad, domiciliado en el Manga, de profesion labrador, y de doña Angela Giachari, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en el Manga, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil. 1231-ab.19

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 11 de Abril de 1895 y á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santana Alem**, oriental, nacido en Migues, departamento de Canelones, de 29 años, soltero, jornalero, domiciliado en esta villa, hijo de don Santiago Alem, francés, de 65 años, casado, jornalero, y doña Manuela Hernandez, oriental, de 50 años, casada, labores y domiciliados ambos en el departamento de Maldonado; y doña **Juana Borges**, oriental, nacida en Migues, de estado soltera, de 20 años de edad, labores de su sexo, vecina, hija de don Lorenzo Borges, español, 60 años, viudo, jornalero, domiciliado en Canelones, y doña Elena Reyes, oriental, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1285-ab.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 8 del mes de Abril del año 1895, á las diez de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Escobar y Gomez**, de 27 años, oriental, nacido en el Salto, soltero, empleado, domiciliado en la calle 13 de Marzo s/n.; hijo de don Ciriaco E. Gomez, oriental, de 64 años, casado, comerciante, y de doña Romualda Escobar, oriental, de 41 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **María Beignatborde**, de 24 años, oriental, nacida en esta seccion, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Perez Montero núm. 10; hija de don Bernardo Beignatborde, francés, fallecido en esta seccion el 16 de Enero de 1886, y de doña Catalina Garat, francesa, viuda, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1272-ab.21

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 13 del mes de Abril del año 1895, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Besian Bouret**, de 29 años, francés, nacido en Mouret, soltero, horticultor, domiciliado en la calle Suarez núm. 279, hijo de don Ramon Bouret, francés, finado, y de doña Brígida Ugon, francesa, viuda, de 66 años, labores de su sexo y residente en Francia; y doña **Magdalena Bórmida**, de 28 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Américo Vespucci núm. 15, hija de don José Bórmida, italiano, finado, y de doña Isabel Preglissco, viuda, italiana, de 66 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 1306-ab.24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 15 del mes de Abril del año 1895, á las doce de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Silveira de Andrade**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion hacendado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. [illegible], hijo de don Reginaldo Silveira de Andrade, de nacionalidad brasilero, fallecido, y de doña Brígida Silveira, de nacionalidad brasilera, fallecida; con doña **Amabilia Lassus**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26; hija de don Juan Lassus Cordevill, de nacionalidad francés, de 47 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Arlas, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle 8 de Octubre núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 1309 ab. 24.

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía y el dia 5 del mes de Abril de 1895, á la una de la tarde á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isaac Haro**, soltero, oriental, de 21 años, nacido en esta seccion, jornalero domiciliado en esta seccion; hijo legítimo de don Antonio Haro, oriental, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Luisa Placeres, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion; y doña **Pilar Piñol**, soltera, española, de 21 años, nacida en Barcelona, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Manuel Piñol, español, 58 años, casado, agricultor, y de doña Emilia Grifo, española, de 41 años, casada, labores de su sexo, ambos domiciliados en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil. 1245-ab.25

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 5 dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **David Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Pedro Barbé, francés, de 59 años de edad, y de doña Juana Bilhere, francesa, de 49 años de edad, ambos casados, domiciliados en Francia; y doña **Ana Casterá**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 18 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Casterá, francés, de 39 años de edad, casado, comerciante, y de doña Magdalena Lebourdette, francesa, casada, de 36 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassán*, oficial del Estado Civil. 1194-ab.17

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 6 de Abril de 1895 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Gerardo Nievas**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Fray-Bentos, Rio Negro, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 264 A, de profesion empleado, hijo de don Gerardo Nievas, fallecido y doña Andrea Bojorque, casada en segundas nupcias con don Pedro Castrillon, argentina, 40 años, domiciliada calle Rivera 264 A, labores de su sexo; y doña **Carolina Castrillon**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada calle Rivera núm. 264 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Castrillon, ciudadado legal, casado, sesenta y siete años, calle Rivera núm. 264 A, empleado y de doña, se ignora.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1268-ab.18

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Abril de 1895 y á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Urtiaga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Solis Chico, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n., de profesion negociante, hijo de don Pedro Urtiaga, de 65 años, casado, francés, de profesion criador, y de doña Teresa Martinot, de 58 años, casada, francesa, ocupada en las labores de su sexo, y domiciliados en Solis Chico; y doña **Juana Micaela Sacias**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Aldea, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Buxareo s/n., de profesion labores de su sexo, hija de don José Sacias casado, oriental, de 53 años, carrero, y de doña Faustina Echavarria, casada, oriental, de 51 años labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

Antonio Falco, oficial del Estado Civil. 1246-ab.20

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Abril de 1895, á las 3 1[2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gamba**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Este, de profesion labrador, hijo de don Luis Gamba, fallecido, y de doña Catalina Peluffo, fallecida; y doña **María Ciria**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 345, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Ciria, casado en segundas nupcias con Catalina Santo, italiano, de 47 años, labrador, residente en Italia, y de doña Paula Nolasco, fallecida en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dais, como lo manda la ley.—*Antonio Falco*, oficial del Estado Civil. 1270-ab.21

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 6 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Brana**, nacido en la provincia de Campobasso, de estado viudo de doña Ana Massocchio, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 85, de profesion florista, hijo de don José Brana, italiano, finado y de doña Ana Fria, italiana, finada; y doña **Carolina Bernardo**, de estado viuda de don Pedro Brana y Bernardo, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Compobasso, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion número 87, de profesion labores; hija de don Angel Bernardo, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Constitucion núm. 87, de profesion jornalero y de doña Micaela Spina, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la calle Constitucion núm. 87, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Francisco Garello, oficial del Estado Civil. 1230-ab.19

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 6 dias del mes de Abril de 1895, á las 4 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Arzeno**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, de 3[illegible] años de edad, domiciliado en la calle Continuacion Agraciada número 115, de profesion comercio; hijo de don Agustin Arzeno, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 65 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Raffo, de estado casada, de nacionalidad italiana; de 61 años de edad, domiciliados en Italia; y doña **Luisa Ballarini**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, de 20 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de don Fermin Ballarini, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Julia Serratto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 37 años de edad, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

Angel Sena, oficial del Estado Civil. 122[illegible]

En el Pantanoso á los diez dias del mes de Abril de 1895 á las 10 y 1[2 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Perlini**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Cuchilla [illegible] Fernandez, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buchental núm. 13, de profesion zapatero, hijo de don Luis Perlini, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Buschental núm. 5 y 7, de profesion labra[dor] y de doña María Firpo, de nacionalidad itali[ana], fallecida el 30 de Abril del año ppdo. en esta [sec]cion; y doña **Josefina Dosi**, de estado sol[tera], de nacionalidad italiana, nacida en Milano, de [illegible] años de edad, domiciliada en la calle Buschental número 9, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Dosi, de estado casado en segundas [nup]cias, de nacionalidad italiano, de 50 años de [edad], domiciliado con la contrayente, de profesion [illegible] y de doña María Mentaschi, de nacionalidad ita[liana], fallecida el 14 de Marzo de 1888 en Milano.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [de algun] impedimento para el matrimonio proyectado, [á que] lo denuncien por escrito ante este Juzgado, ha[cien]do conocer las causas, y lo firmo haciéndolo [fijar] en la puerta de este Juzgado, por espacio de [ocho] dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, ofici[al del] Estado Civil. 1271-ab.[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 6 de Abril de 1895, [á las] 2 p. m., á peticion de los interesados, hago [saber]: Que han proyectado unirse en matrimonio [don] **José Bornia**, de estado soltero, de naci[onali]dad oriental, nacido en el Pantanoso, de 27 [años] de edad, domiciliado en el Pantanoso de esta [sec]cion, de profesion comercio; hijo de don José [Bor]nia, de 73 años de edad, de profesion rentista, [y de] doña María Rila, de 66 años de edad, de pro[fesion] labores propias de su sexo, ambos italianos, [de es]tado casados, domiciliados en el Pantanoso; [y doña] **Catalina Manfrino**, de estado soltera, [de na]cionalidad oriental, nacida en el Reducto, [de] [illegible] años de edad, domiciliada en Sayago, de pro[fesion] labores propias de su sexo; hija de don Sa[illegible] Manfrino, de 50 años de edad, de profesion [agri]cultor, y de doña Luisa Serrato, de 52 años de [edad], de profesion labores propias de su sexo, [ambos] italianos, de estado casados, domiciliados e[n Sa]yago.

En fé de lo cual intimo á los que supieren [de algun] impedimento para el matrimonio proyec[tado, á] que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, ha[ciendo] conocer la causa.—Y lo firmo, haci[éndolo] fijar en la puerta de este Juzgado por espa[cio de] ocho dias, como lo manda la ley.

Justo Tudurí y Maciel, oficial del Estado [Civil]. 1250-a[illegible]